

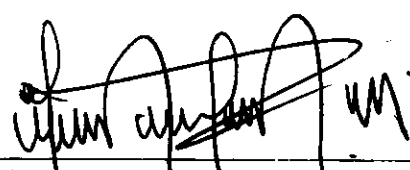
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta las facturas P4M 19512, P4M 19513, P4M 19514, P4M 19515, P4M 19516, P4M 19517, P4M 19518, P4M 19519, P4M 19520, P4M 19521, P4M 19522, P4M 19523, P4M 19524, P4M 19525, P4M 19526, COY 9288, COY 9289, , NCE 361 – NCE 362, COY 9290, COY 9291 presentadas por el contratista **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a la entrega de los bienes contratados se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

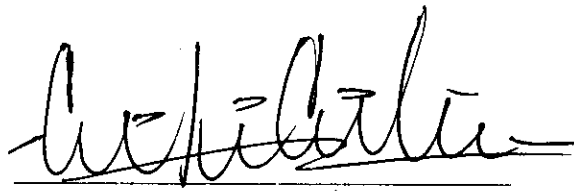
Contrato:	↙ No. 624 – 2022 orden de compra 102040
Tipo de Contrato:	↙ Compraventa
Contratista:	↙ FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A – FANALCA S.A
NIT	↙ No. 890.301.886-1
Objeto:	↙ “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019”
Plazo del contrato:	↙ 3 meses
Fecha iniciación:	↙ 17 de diciembre de 2022.
Fecha de terminación inicial:	↙ 16 de marzo de 2023.
Prórroga (1)	↙ 17 de marzo hasta el 16 de abril de 2023 (31 días)
Valor inicial pactado:	↙ \$ 544.329.639,00
Valor adicional:	↙ \$ 0
Valor a pagar:	↙ \$ 544.329.629,00

La Revisora Fiscal certificó que la empresa **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A – FANALCA S.A** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



JUAN GABRIEL HERRERA JACOBO
C.C. No. 80.108.737 de Bogotá D.C.
Contratista - Apoyo a la supervisión



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. No. C.C. 1073.156.298 de Madrid
Supervisora - Alcaldesa Local de Bosa

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	624-2022 – OC 102040		
Periodo y/o No. de Pago	Único pago		
Nombre Del Contratista	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.		
Objeto Del Contrato	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019		
Fecha de Inicio	17 de diciembre de 2022		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	16 de abril de 2023		
No. Póliza	45-44-101144326		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	17 de marzo de 2021	hasta el 16 de abril de 2023	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo establecido en la orden compra 102040, contrato 624 de 2022, los documentos allegados y facturas, se evidencia la entrega de las 15 motocicletas, adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, matrícula, seguro obligatorio accidentes de tránsito, lo cual cumple con las especificaciones de la orden de compra con base en el acuerdo marco.

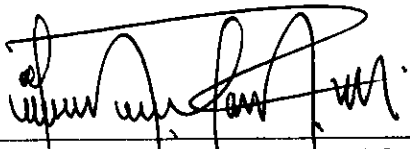
SEGUIMIENTO FINANCIERO

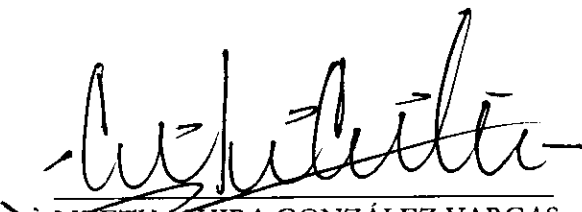
General

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$544.329.639,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	
Valor Adición No. 2 (si aplica)	
Valor Total	\$ 544.329.639,00
Pago No. 1	\$544.329.629,00
Pago No. 2	
Pago No. 3	
Pago N	
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$ 10.00

No. de ingreso al almacén 218 interno 3278 de fecha 9 de junio de 2023

ITEM	NÚMERO Y NOMBRE DE PROYECTO	VALOR
1	1831 Bosa con mejores elementos para cuidar a la gente	\$544.329.629,00
TOTAL		\$544.329.629,00


JUAN GABRIEL HERRERA JACOBO
C.C. No. 80.108.737 de Bogotá D.C.
Contratista - Apoyo a la supervisión


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. No. C.C. 1073.156.298 de Madrid
Supervisora - Alcaldesa Local de Bosa

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPÍ - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19512

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:06:33 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:08:17 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899998061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TÉLEFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 38 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TÉLEFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-33993	102040	02/01/0001	RM-33831	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202886 ND12E2P202888 2023	UND	1.00	18,707,401.57	23,758,400.00	19

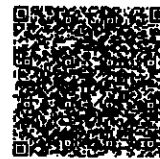
FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro
---	-----------------------

OBSERVACIONES
DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.081 ORDEN DE COMPRA OC-102040

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	\$	18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$	0.00
VALOR DE FLETES	\$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	\$	18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA) % (19)	\$	3,554,408
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO) % (8)	\$	1,496,592
RETENCIONES	\$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$	23,758,400



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19513

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:06:55 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:07:37 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 67 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

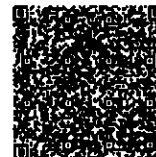
DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-33994	102040	02/01/0001	RM-33832	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VL. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR201008 ND12E2P200934 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA)%(19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)%(8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA, EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRUCCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEADORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORETENEADORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19514

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:07:15 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:11:57 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899998061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	Total ítems: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD: 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-33995	102040	02/01/0001	RM-33833	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR201863 ND12E2P201862 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA) % (19)	\$ 3,554,408
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO) % (8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR. LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS. LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEBIDAS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDEORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986, DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORETENEDEORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



c068113c8abe190c290ce4c45ca83276c7ce9fc16bee5c3f31ae7f3cbe7da71ed7e190a395c317448856da8a23301abc

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555086

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19515

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:07:39 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:12:57 pm

CLIENTE		DESTINATARIO	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999081		DIRECCIÓN: CR 38 24 90 P 6	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT		CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL		CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co		
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1		
		VENDEDOR	
		COD.890301886	
		NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S A	

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-33996	102040	02/01/0001	RM-33834	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 16707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR201945 ND12E2P201963 Año Modelo 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.081 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA)%(19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)%(8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEHÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRUCCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEADORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 28/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORETENEADORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



002cd1sc0d03d2fa0189ba872e4937e2e4a8fb681c78d7a52f4bd95c2f73587d5d40aa933efb4aa05f9ec3f028fa70

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPÍ - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555088



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19516

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:07:56 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:10:33 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899998061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
Total ítems: 1	

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-33997	102040	02/01/0001	RM-33835	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR201958 ND12E2P201899 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA)%(19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)%(8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DENIÁS NORMAS VIGENTES.

LAS PERICANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRUCCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1996. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



14c8151dde2a9c87ba2fe99e7041f358e1df1c2d90b0075c7f117a212f6f8a6b6f988272012de11810b48b5616

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19517

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:08:14 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:08:50 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 67 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD.890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-33998	102040	02/01/0001	RM-33836	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202386 ND12E2P202410 Año Modelo 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA)%(19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)%(8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR. LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRUCCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986 DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOH-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



1159372e62626b77f6b08470e1bc8367f61a528bd14a7d31ca3e11563e63e6e32e5e4e6312f06e14e6e4e6e610e

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPÍ - YUMBO - VALLE COLOMBIA
8515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19518

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:08:36 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:07:41 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: MIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD.890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-33999	102040	02/01/0001	RM-33837	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202580 ND12E2P202306 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA) % (19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO) % (8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDORES, RESOLUCIÓN No.880 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOJ-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



29540c3d26aa4d84c38e6b7b238ed30ab0699b941cd0ce86d9766223c6966f5c0e3f5c86d586cca86b6c53495a53f

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301888-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19518

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:08:53 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:08:55 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 67 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385580-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385580-3385000
VENDEDOR	
COD.890301888	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-34000	102040	02/01/0001	RM-33838	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202598 ND12E2P202629 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA)%(19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)%(8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DENÁN NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR, PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRUCCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORETENEDEDORES POR CONCEPTO DE REMEDIOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOP1 - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19520

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:09:15 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:11:37 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899998061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

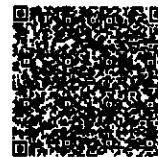
DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-34001	102040	02/01/0001	RM-33839	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202615 ND12E2P202649 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.988.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA) % (19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO) % (8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



26811bec0cabca6a309cd2e9b8b3a428acdbd4465abd704e57bd7250c8fb6db066399501cc88b0e879c9ddc21a5f06

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19521

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:09:31 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:11:43 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 67 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-34002	102040	02/01/0001	RM-33840	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202632 ND12E2P202667 Año Modelo 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro
---	-----------------------

OBSERVACIONES
DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE	
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA	

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PTE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA)%(19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)%(8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011. DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRUCCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDEORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 28/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORETENEDEORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



90b6db447b5fc26f34ca1dad1d084ef0caccc91069a804786d391c26948d22265db75c6a42bd669b6b140d814574c6fa

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPÍ - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19522

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:09:49 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:12:03 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

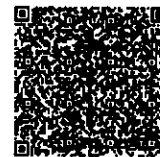
DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 38 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-34003	102040	02/01/0001	RM-33841	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202648 ND12E2P202683 Año Modelo 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA)%(19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)%(8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011, DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRUCCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO. NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDEORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019 NO SOMOS AUTORETENEDEORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS. SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18784027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



45ea3b157dfbcbac8c2ef7e5124c0a2a2a7a27b08147d42259373413e82efad5d832183d5e22bb385435873fe989

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPÍ - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M18523

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:10:07 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:12:08 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 8	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD:890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-34004	102040	02/01/0001	RM-33842	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202673 ND12E2P202713 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgms)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA)%(19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)%(8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA, EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEHÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDEORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORETENEDEORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



118065ad6820b18586c2d275d8889da45cdf9c0c713939d7cdf25efb85ec7a3d22a3d46db36a1bae03cfeba25d30

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPÍ - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19524

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:10:28 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:08:26 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899998061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

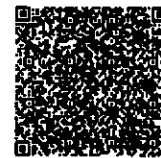
DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-34005	102040	02/01/0001	RM-33843	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202674 ND12E2P202714 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA) % (19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO) % (8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEBIDAS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDEORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN CDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORETENEDEORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301888-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555088

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19525

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:10:49 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:08:31 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 28 67 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 80 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD.890301888	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-34006	102040	02/01/0001	RM-33844	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202675 ND12E2P202716 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA)%(19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)%(8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR. LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRUCCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDEORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986 DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORETENEDEORES POR CONCEPTO DE REMBOLSOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



89d45f7b8ca9c94ee908efc5c3038a53eb42a6336ad0c2097618b708f3420a6503eb2b6e92934c42ca4b1f16daa4bd

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPÍ - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302

Fanalca



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
CÓY 9289	
Fecha y Hora de Generación: 31/01/2023 3:10:00 AM	
Fecha y Hora de Expedición: 31/01/2023 1:11:56 pm	
Fecha de Venc Factura: 01/03/2023 7:00:00 PM	

Total Items: 1

Nombre del cliente/ Razón Social BOGOTA DISTRITO CAPITAL		Dirección de entrega: CR 39 24 90 P 6	
No. Identificación: 899999061		Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	
Tipo de Identificación: NIT		Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
Dirección: AV CL 26 57 83		E-mail: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co	
Teléfono: 3385590-3385000		E-mail: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co	

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor total	%IVA
MANTENIMIEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040	1.00	\$ 79,458,037.00	\$	\$ 94,555,064.00	19

Forma de Pago A CREDITO CREDITO 30 DIAS		Medio de Pago Otro		VALOR BRUTO		\$ 79,458,037.00
Observaciones MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040				DESCUENTOS DE PTE DE FACTURA		\$ 0.00
				VALOR DE FLETES		\$ 0.00
				OTROS		
				BASE GRAVABLE		\$ 79,458,037.00
				IMPUESTOS (IVA)% (19)		\$ 15,097,027.03
FIRMA DEL CLIENTE				IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (0)		\$ 0.00
				RETENCIONES		\$ 0.00
				VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN		\$ 94,555,064.03

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 680 15/05/1988. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 012220 26/12/2022 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DD-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

HABILITACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764034719431 RANGO C0Y-7423 al C0Y-15000 FECHA 26/08/2022 VIGENCIA 18 MESES



3aee3aeb68b99fd2f5f549481f68ae7ab952f05de85460e3d0b8fa685366c773f2b2d29089030af5f19a67ab5970200c



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CÓY 9288

Fecha y Hora de Generación: 31/01/2023 3:09:58 AM
Fecha y Hora de Expedición: 31/01/2023 1:15:25 pm
Fecha de Venc Factura: 01/03/2023 7:00:00 PM

Total Items: 1

Nombre del cliente/ Razón Social BOGOTA DISTRITO CAPITAL		Dirección de entrega: CR 39 24 90 P 6	
No. Identificación: 899999061		Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	
Tipo de Identificación: NIT		Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
Dirección: AV CL 26 57 83		E-mail: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co	
Teléfono: 3385590-3385000		E-mail: jose.	

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor total	%IVA
ACCESORIOS	ACCESORIOS DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040	1.00	\$ 65,533,255.00		\$ 77,984,573.00	19
Forma de Pago A CREDITO CREDITO 30 DIAS		Medio de Pago Otro		VALOR BRUTO \$ 65,533,255.00		
Observaciones ACCESORIOS DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040				DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA \$ 0.00		
				VALOR DE FLETES \$ 0.00		
FIRMA DEL CLIENTE RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA				OTROS		
				BASE GRAVABLE \$ 65,533,255.00		
				IMPUESTOS (IVA)% (19) \$ 12,451,318.45		
				IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (0) \$ 0.00		
				RETENCIONES \$ 0.00		
				VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN \$ 77,984,573.45		

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 880 15/05/1988. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 012220 28/12/2022 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

HABILITACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764034719431 RANGO C0Y-7423 al C0Y-15000 FECHA 26/08/2022 VIGENCIA 18 MESES



8db3825899ebc8a75c532aa472ba2d371cb060cdea90cd77194c2f96b73198b17c1087aa3e733dc432fb805998c654

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302

Fanalca



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CÓY 9291

Fecha y Hora de Generación: 31/01/2023 3:10:01 AM
Fecha y Hora de Expedición: 31/01/2023 1:15:11 pm
Fecha de Venc Factura: 01/03/2023 7:00:00 PM

Total Items: 1

Nombre del cliente/ Razón Social BOGOTA DISTRITO CAPITAL		Dirección de entrega: CR 39 24 90 P 6	
No. Identificación: 899999061		Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	
Tipo de Identificación: NIT		Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
Dirección: AV CL 26 57 83		E-mail: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co	
Teléfono: 3385590-3385000		E-mail: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co	

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor total	%IVA
SOAT	SOAT DEPENDENCIA:ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040	1.00	\$ 9,414,000.00	\$	\$ 9,414,000.00	

Forma de Pago A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Medio de Pago Otro	VALOR BRUTO	\$ 9,414,000.00
		DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
		VALOR DE FLETES	\$ 0.00
		OTROS	
		BASE GRAVABLE	\$ 0.00
Observaciones SOAT DEPENDENCIA:ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040		IMPUESTOS (IVA)% ()	\$
		IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% ()	\$
		RETENCIONES	\$
FIRMA DEL CLIENTE		VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 9,414,000.00
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 690 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 012220 26/12/2022 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

HABILITACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764034719431 RANGO C0Y-7423 al C0Y-15000 FECHA 26/08/2022 VIGENCIA 18 MESES



721533ee832a9c84efc71be2194ac9757a3cf23fe0b2df50d31ad9de8295ce3c3bfa7f5485f2b1d538cef1ce9a7c07a

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPÍ - YUMBO - VALLE COLOMBIA
8515300-6910302

Fanalca



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CÓY 9290

Fecha y Hora de Generación: 31/01/2023 3:10:01 AM

Fecha y Hora de Expedición: 31/01/2023 1:12:57 pm

Fecha de Venc Factura: 01/03/2023 7:00:00 PM

Total Items: 1

Nombre del cliente/ Razón Social

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

No. Identificación:

899999061

Tipo de Identificación:

NIT

Dirección: AV CL 26 57 83

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 3385590-3385000

E-mail: jose.

Dirección de entrega: CR 39 24 90 P 6

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

E-mail: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor total	%IVA
MATRICULA	MATRICULA DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040	1.00	\$ 6,000,000.00	\$	\$ 6,000,000.00	
Forma de Pago A CREDITO CREDITO 30 DIAS		Medio de Pago Otro		VALOR BRUTO		
				\$ 6,000,000.00		
				DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA		
				\$ 0.00		
				VALOR DE FLETES		
				\$ 0.00		
				OTROS		
				BASE GRAVABLE		
				\$ 0.00		
				IMPUESTOS (IVA)% ()		
				\$		
				IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% ()		
				\$		
				RETENCIONES		
				\$		
				VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN		
				\$ 6,000,000.00		

Observaciones
MATRICULA DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 890 15/05/1986, DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 012220 26/12/2022 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

HABILITACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764034719431 RANGO C0Y-7423 al C0Y-15000

FECHA 26/08/2022 VIGENCIA 18 MESES



9c57b7306219ccdb85dbf0807e7414816e80ce1c7a51b126b1e85fac8f805d810fcae0ad7a8d9bd18b61b361d8bfa84

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 19526

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2023 4:11:08 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/01/2023 3:12:15 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899899061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: AV CL 26 57 83	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P 6	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: jose.hernandez@gobiernobogota.gov.co
CONTACTO:	TELÉFONO 3385590-3385000
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
20/01/2023	PVT-34007	102040	02/01/0001	RM-33845	19/02/2023	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
RE300 ABS	Chasis Motor MOTOCICLETA XRE300 ABS 18707402 VERDE LIMON POLICIA 9C2ND1220PR202678 ND12E2P202718 2023	UND	1.00	\$ 18,707,401.57	\$ 23,758,400.00	19

FORMA DE PAGO A CREDITO CREDITO 30 DIAS	MEDIO DE PAGO Otro		
OBSERVACIONES DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.899.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040			
TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)
FIRMA DEL CLIENTE			
RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA			

VALOR BRUTO	\$ 18,707,402.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	\$ 0.00
VALOR DE FLETES	\$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	\$ 18,707,402.00
IMPUESTOS (IVA) % (19)	\$ 3,554,406
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO) % (8)	\$ 1,496,592
RETENCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 23,758,400



LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.012220 26/12/2022 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DOI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764027287410 RANGO P4M-12448 al P4M-20000 FECHA 31/03/2022 VIGENCIA 18 MESES



5a31506adb1261d6afdd62651dd222cad91f60d9596b8fda500a11b44ad5b34b237bc5ee8b2096718ce110e389bb7b3





CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
5515300-5555066

Total ítems: 1

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
No. Identificación: 899999061
Tipo de Identificación: NIT
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 4648460
E-mail: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Forma de Pago:
A CREDITO
Vendedor:

No. OC	Fecha de Expedición de Factura Base	Factura Base	Moneda
	31/01/2023	CÓY 9289	COP

Ítem	Cantidad	Motivo	Unidad de medida	Precio Unitario	Dcto	Valor Total	IVA%
CLIENTES NACIONALES	1.00	4	94	\$ 0.03	\$ 0.03	\$ 0.03	null
Valor Bruto	0.03 \$						
Descuento	0.00 \$						
Base Gravable	0.03 \$						
Impuestos (IVA)%(0.00)							
Impuesto (Imp. Consumo)%(0.00)							
Retenciones							
Valor Total de la Operación							

Observaciones: AJUSTE DE SALDO FACTURA COY 9289 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899 999 061 ORDEN DE COMPRA OC-102040



NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Número: NCE 362
Fecha y hora de generación: 16/06/2023 11:37:16 AM
Fecha y Hora de Validación: 16/06/2023 3:38:09 PM
Página: 1

CUDE: c86c9599b3c4e135202bcbcbdc290c607c7139f27ab458ba7a561e970032d9f9336581e985927141db47c2067ec22

3aee3aeb68b99fd2f5f549481f68ae7ab952f05de85460e3d0b8fa685366c773f2b2d29089030af5f19a67ab5970200c

CÓDIGO CUFE DE LA FACTURA ORIGEN NOTA





CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-8555066

Total ítems: 1

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
No. Identificación: 899999061
Tipo de Identificación: NIT
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 4648460
E-mail: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Forma de Pago:
A CREDITO

Vendedor:

No. OC	Fecha de Expedición de Factura Base	Factura Base	Moneda
	31/01/2023	C0Y 9288	COP

Ítem	Motivo	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Dcto	Valor Total	IVA%
CLIENTES NACIONALES	4	1.00	94	\$ 8.45		\$ 8.45	null
Valor Bruto	Descuento	Base Gravable	Impuestos (IVA)%(0.00)		Impuesto (Imp. Consumo)%(0.00)		Valor Total de la Operación
\$ 8.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 8.45

Observaciones:

AJUSTE DE SALDO FACTURA COY 9288 ACCESORIOS DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL BOSA NIT 899.999.061 ORDEN DE COMPRA OC-102040



NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Número: NCE 361
Fecha y hora de generación: 16/06/2023 11:31:08 AM
Fecha y Hora de Validación: 16/06/2023 3:33:26 PM
Página: 1

CUDE: dbc97aaa2310a90633a81afa1fd03481e1de9cde1172407abfb7ec1923f77ba6c7b5cc847052520bb9f16ae20bc0

8db3825699ebc6a75c532aa472ba2d371cbc060cdea90cd7f194c2f95fb73196b17c1087aa3e733dc432b805998c654

CÓDIGO CUFE DE LA FACTURA ORIGEN NOTA



Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA
 Número Ingreso: 218 Interno: 3278
 Documento soporte: ORDEN COMPRA DE CONTRATO
 Proveedor: NIT 890301886 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA FANALCA
 Documento remisión: ACTA
 Encargado de bodega: JULIETH JOHANNA LOPEZ CALDERON
 Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS DE LA OC.102040 PROVEEDOR NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA - SDSCJ

Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
 Estado ingreso: APROBADO
 Número doc. soporte: 102040
 Vigencia Ingreso: 2023 Fecha Ingreso: 09 junio 2023
 Fecha doc. soporte: 09 junio 2023
 Número doc. remisión: 1
 Fecha doc. remisión: 09 junio 2023
 Dependencia solicitante: 1207320000000 ALMACEN

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	4253	KIT MANTENIMIENTO ADF	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	94.555.064,00	94.555.064,00
Total elementos de consumo:							94.555.064

Item	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	153	MOTOCICLETA	1180453	LHB60F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		
2	153	MOTOCICLETA	1180454	LHB61F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		
3	153	MOTOCICLETA	1180455	LHB62F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		
4	153	MOTOCICLETA	1180456	LHB63F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		
5	153	MOTOCICLETA	1180457	LHB64F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		
6	153	MOTOCICLETA	1180458	LHB65F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		
7	153	MOTOCICLETA	1180459	LHB66F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		
8	153	MOTOCICLETA	1180460	LGB67F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		
9	153	MOTOCICLETA	1180461	LHB68F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		
Total elementos devolutivos:							269.864.739

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Numero Ingreso: 218 **Interno:** 3278
Documento soporte: ORDEN COMPRA DE CONTRATO
Proveedor: NIT 890301886 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA FANALCA
Documento remisión: ACTA
Encargado de bodega: JULIETH JOHANNA LOPEZ CALDERON
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS DE LA OC.102040 PROVEEDOR NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA - SDSOJ

Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Estado ingreso: APROBADO
Número doc. soporte: 102040
Número doc. remisión: 1
Dependencia solicitante: 1207320000000 ALMACEN
Vigencia ingreso: 2023 **Fecha ingreso:** 09 junio 2023
Fecha doc. soporte: 09 junio 2023
Fecha doc. remisión: 09 junio 2023

Items	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
10	153	MOTOCICLETA	1180462	LGB89F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		29.984.971,00
11	153	MOTOCICLETA	1180463	LHB70F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		29.984.971,00
12	153	MOTOCICLETA	1180464	LHB71F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		29.984.971,00
13	153	MOTOCICLETA	1180465	LHB72F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		29.984.971,00
14	153	MOTOCICLETA	1180466	LHB73F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		29.984.971,00
15	153	MOTOCICLETA	1180467	LHB74F	1-5-10-36-03	29.984.971,00	29.984.971,00
		HONDA-COMBUSTIBLE GASOLINA	VERDE LIMON		UND		29.984.971,00
Total elementos devolutivos:							449.774,565


JULIETH JOHANNA LOPEZ CALDERON
 Responsable recibe

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 14 de abril de 2023

Virtual: _____

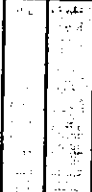
Presencial: ☒ (En caso de ser presencial): GRUPO - PONAL

OBJETO DE LA REUNIÓN: Verificación motocicletas y elementos contrato 624 de 2022

HORA DE INICIO: _____

HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AYUDAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
JULIO CESAR CASTELLANOS			X			X				SSCJ	julio.castellanos@scj.gov.co	3004301863	
JUAN GABRIEL HERRERA			X						X	ALB	juan.jacobo@gobiernobogota.gov.c	3107817292	
JUAN CARLOS AGUIRRE			X			X				PONAL	carlos.aguirre8642@correo.policia.g	3108543671	
JULIETH JOHANNA LÓPEZ			X			X				ALB	juliethj.lopez@gobiernobogota.gov.	3124199453	
MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS										FANALCA	jlgonzalez@fanalca.com	3128160072	
JORGE LUIS GONZÁLEZ IDROBO										FANALCA	jlgonzalez@fanalca.com	3128160072	JLG

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El/la firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Transmisión y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le da a los datos personales, a presionar cualquier botón de la Secretaría Distrital de Gobierno y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera manifiesta que los datos suministrados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la presente reunión, con el fin de llevar a cabo la verificación de las motocicletas contratadas por la Alcaldía Local de Bosa – Fondo de Desarrollo Local, mediante la orden de compra 102040 contrato Nro. 624 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019”, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación 2052 de 2020.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa hará el traslado de los vehículos a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ) para su posterior entrega a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), mediante contrato de comodato.

El Contratista manifiesta, la necesidad de que se reciban las motocicletas y los elementos adicionales dentro de la orden de compra, en la medida en que realizó el trámite de matrícula y hasta la fecha no es posible finalizar el mismo, debido a que el N.I.T de la Alcaldía de Bogotá, que comparten las diferentes entidades del distrito, entre las que se encuentra la Secretaría de Gobierno, registra en el SIMIT multas pendientes de pago.

Aunado a ello, señala que el Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la Unión Temporal Auteco, Suzuki Motor de Colombia S.A, Colombiana de Comercio S.A, Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A, 7 M Group S.A, Fábrica Nacional de Autopartes S.A, señala:

“...6.9 La Entidad Compradora debe entregar al Proveedor la información necesaria para matricular las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros. La Entidad Compradora debe estar a paz y salvo con el organismo de tránsito por todo concepto para matricular las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, en caso de no estarlo, deberá llevar a cabo los trámites respectivos para normalizar dicha situación y proceder a entregar los paz y salvos respectivos o documentos del caso con una antelación de veinte días calendario antes de la terminación del plazo de la orden de compra para que el proveedor proceda con el trámite de matrícula. Transcurrido este periodo si la Entidad Compradora no ha normalizado su situación debe recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular, evento en el cual no reconocerá los gastos de trámite de matrícula si a ello hubiera lugar. En ninguna circunstancia la Entidad Compradora puede usar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros que se entreguen en esta condición hasta que se realice la matrícula respectiva ante las autoridades de tránsito...”

Que el fondo de desarrollo Local el 19 de enero de 2023 mediante correo electrónico, realizó entrega del acta de posesión, RUT y copia de la cédula de ciudadanía de la ordenadora del gasto para realizar la matrícula de las motocicletas. (Archivo adjunto).

Que el Contratista allegó los formularios de solicitud de tramites del registro nacional automotor matrícula y contratos de mandato, mediante correo electrónico al Fondo de Desarrollo Local el pasado 06022023 y los mismos fueron revisados, firmados y enviados el pasado 17022023, para tal fin. (Archivos adjuntos).

Que el Contratista realizó el trámite de matrícula ante el organismo de tránsito tal y como consta en los documentos anexos. (Archivos adjuntos).

Se realiza la verificación conjunta de los siguientes vehículos entre los funcionarios de la Alcaldía Local de Bosa, del contratista (FANALCA) de la Alcaldía Local de Bosa, Grupo Almacén de Movilidad de la MEBOG y de la SDSCJ.

No.	Tipo de Vehículo	Marca	Placa o sigla	Numero de Motor	Numero de chasis
1	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P200934	9C2ND1220PR201008
2	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P201862	9C2ND1220PR201863
3	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P201963	9C2ND1220PR201945
4	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P201899	9C2ND1220PR201958

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-13029

Versión: 01

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

2 de 6

5	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202410	9C2ND1220PR202386
6	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202306	9C2ND1220PR202580
7	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202629	9C2ND1220PR202598
8	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202649	9C2ND1220PR202615
9	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202667	9C2ND1220PR202632
10	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202683	9C2ND1220PR202648
11	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202713	9C2ND1220PR202673
12	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202714	9C2ND1220PR202674
13	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202716	9C2ND1220PR202675
14	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202718	9C2ND1220PR202678
15	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	Sin Placa	ND12E2P202888	9C2ND1220PR202886

Se verifican las 15 motocicletas adquiridas por el FDL, con sus Adecuaciones y Accesorios Adicionales y los SOAT, y su cumplimiento a las especificaciones de la Policía Nacional. El delegado de la MEBOG no señala reparos sobre las especificaciones de las motocicletas, por parte del Fondo de Desarrollo Local no se presentan observaciones frente a los elementos contratados y la única observación que se hace por los asistentes, es sobre las matrículas de las motocicletas que se encuentran pendientes.

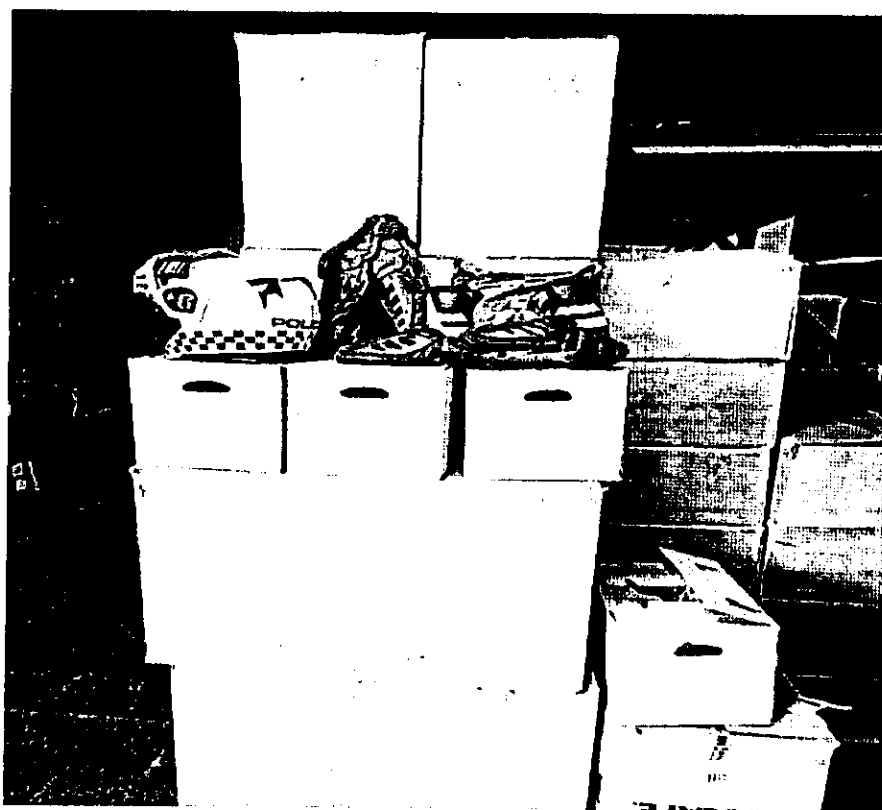
De otra parte, el delegado de la Secretaría de Seguridad señala que mediante comunicación oficial Nro. 20234300258182 de fecha 04042023 solicitó a la Secretaría de Movilidad "SOLICITUD REMISIÓN POR COMPETENCIA POR MULTAS DE VEHICULOS NO PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ)" en la medida en que "...La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia (SDSCJ), se encuentra adelantando trámites ante la oficina de tránsito de Bogotá, para la matrícula de vehículos nuevos, así como por nuestro asegurador, de cancelación de matrículas de vehículos siniestrados, de igual manera varios Fondos de Desarrollo Local requieren matricular vehículos adquiridos con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá, por lo que en la consulta que realizamos en SIMIT de comparendos y multas pendientes de pago vinculados al NIT Alcaldía Mayor de Bogotá, que compartimos las entidades del Distrito Capital, se registran cuatro (4) multas impuestas a los vehículos de placas GTW19C, OBF 743, OBF684 y OBG042, que no hacen parte de los bienes administrados por estas entidades. De conformidad con lo anterior, atentamente solicitamos se identifique las entidades a las que pertenecen estos vehículos o con la tenencia sobre los estos, y trasladar a las mismas el requerimiento de pago de las multas correspondientes, con el fin de adelantar los trámites antes señalados..." (Archivo adjunto).

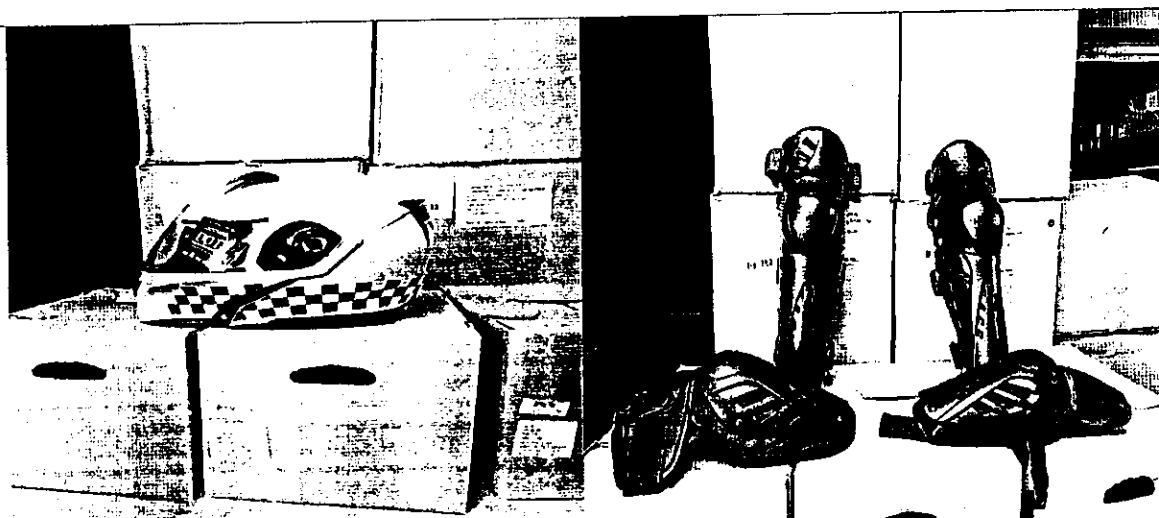
De otra parte, señala que revisada la orden de compra se observan la totalidad de los elementos adquiridos, salvo el procedimiento de matrícula que se encuentra pendiente.

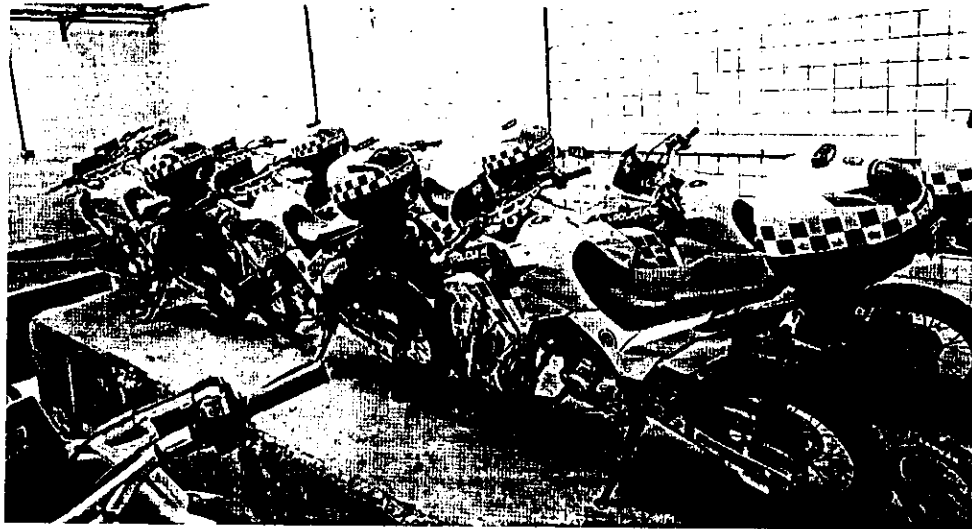
Teniendo en cuenta que las motocicletas no cuentan con la placa porque no ha sido posible efectuar la matricula, los funcionarios de la SDSCJ y la MEBOG indican que no se procederá con la firma del acta de verificación hasta tanto no se realice la matricula, siendo este un requisito para su recepción e igualmente de identificación para la inclusión en los inventarios de las entidades. Las motocicletas quedan en custodia de la MEBOG en las instalaciones del Grupo de Movilidad, como fue solicitado por la SDSCJ.

Que la situación que imposibilita al trámite de las matrículas, es ajena tanto al contratista como al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, por lo que es pertinente dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.9 del Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971-AMP-2019, frente al recibo a satisfacción de las Motocicletas, sin matricular, dejando constancia que las motocicletas no podrán ser utilizadas por la Policía Nacional, hasta que se realice la matrícula respectiva ante las autoridades de tránsito.

El Contratista manifiesta que se compromete a realizar el trámite de pago correspondiente a la orden de compra, una vez se realice la matrícula de las motocicletas.









Envío documentos matrícula motocicletas

Mensaje enviado con importancia Alta.



Lizeth Jahira Gonzalez Vargas
Para: O andrea.gomez@renatt.co
CC: Juan Gabriel Herrera Jacobo

Icons for email actions: smiley, lock, reply, forward, more

Jue 19/01/2023 12:22



Decreto 107 de abril 8 de 20...
530 KB



ACTA DE POSESION 109-ALC...
361 KB



2. RUT ACTUALIZADO.pdf
3 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaria Distrital de Gobierno Descargar todo

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el contrato 624 de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL AUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II CCE 971 -AMP-2019" suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y FANALCA, respetuosamente me permito allegar los documentos requeridos para realizar la matrícula de las mismas.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa.



ALCALDÍA MAYOR



Lizeth Jahira Gonzalez Vargas
ALCALDE LOCAL
Secretaría Distrital de Gobierno

DOCUMENTOS PARA FIRMAS

AS Andrea Gómez Salinas <andrea.gomez@renatt.co>
Para: Juan Gabriel Herrera Jacobo

CONTRATO DE MANDATO B... 23 KB
FORMULARIOS BOSA X 15.xlsx 884 KB

2 archivos adjuntos (907 KB) Guardar todo en OneDrive - Secretaria Distrital de Gobierno Descargar todo

Reciba un Cordial Saludo

De manera atenta envió la siguiente documentación para verificación y posterior firma por parte del Alcalde.

- Formulario Único de Trámites Firmar en datos del propietario casilla 21 (cantidad 15)
- Contrato de Mandato: En la parte de Mandante (cantidad 15)



Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

De: Lizeth Jahira Gonzalez Vargas <alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 9:56

Para: Andrea Gómez Salinas <andrea.gomez@renatt.co>

Cc: Juan Gabriel Herrera Jacobo <juan.jacobo@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Formularios y contrato de mandato

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el contrato 624 de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL AUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II CCE 971 -AMP-2019" suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y FANALCA, respetuosamente me permito allegar los formularios de solicitud de tramites del registro nacional automotor y contrato de mandato requeridos para realizar la matrícula de las mismas.

--

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa.



Lizeth Jahira Gonzalez Vargas

ALCALDE LOCAL

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

RE: Formularios y contrato de mandato

Andrea Gómez Salinas <andrea.gomez@renatt.co>

Vie 17/02/2023 4:09 PM

Para: Lizeth Jahira Gonzalez Vargas <alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co>

CC: Juan Gabriel Herrera Jacobo <juan.jacobo@gobiernobogota.gov.co>; Gonzalez Idrobo Jorge Luis <jlgonzalez@fanalca.com>

Buen dia

El presente con el fin de informar que las matriculas no son procedentes ya que el nit de distrito capital tiene comparendos,agradezco su ayuda con la gestion del pago quedo atenta muchas gracias.



Sistema integrado de formación sobre rutas
y sanciones por infracciones de tránsito

Committee

Home

^a Initial Season

 Ayuda

Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

Type de Document:

33

No. Documents:

REFERENCES

Kenneth J. Gergen

[illegible]

Total 8 Pages 2020-2021

Usuario:
Secretaría:
País:

No. de Visitantes

0271340146

(Page 1 / 1)

* La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

4. Interpretation - The results of the experiment indicate that the rate of reaction is directly proportional to the concentration of the reactants.

Federal Election Commission de Mexico

Atentamente,



ANDREA GOMEZ SALINAS
GESTOR TRAMITES RENATT
 Soluciones Corporativas Integrales
 +573153863610

andrea.gomez@renatt.co

www.solucionescorp.com.co

Kilometro 2 vía Funza Siberia Parque industrial El Cacique Bodega 1 y 2

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

rmamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, y el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiera el uso del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo indique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

Lizeth Jahira Gonzalez Vargas <alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co>

miércoles, 15 de febrero de 2023 9:56

Andrea Gómez Salinas <andrea.gomez@renatt.co>

Gabriel Herrera Jacobo <juan.jacobo@gobiernobogota.gov.co>

Formularios y contrato de mandato

saludo.

En relación con el contrato 624 de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II CCE 971 -AMP-2019" suscrito entre el Fondo de Desarrollo de Bosa y FANALCA, respetuosamente me permito allegar los formularios de solicitud de transferencia nacional automotor y contrato de mandato requeridos para realizar la matrícula de las mismas.

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcalde Local de Bosa.



Lizeth Jahira Gonzalez Vargas

ALCALDE LOCAL

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



Imprima este documento si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



INFORMACION

Andrea Gómez Salinas <andrea.gomez@renatt.co>

Jue 30/03/2023 11:50 AM

Para: Gonzalez Idrobo Jorge Luis <jlgonzalez@fanalca.com>

Buen día Jorge

El presente para informar que al día de hoy DISTRITO CAPITAL Y EJERCITO, aun cuentan con comparendos, adjunto pantallazos, muchas gracias quedo atenta.

simit

CONSULTA / ESTADO DE CUENTA PAGO ELECTRÓNICO

FEEDBACK: CONTACTO DE ATENCION PARA USUARIOS
1.800.278.596 - 01.800.278.596

Consultas
Home
Iniciar Sesión
Ayuda

Unidad:
Secretaría
Pais:

No. de Visitantes
0273787596

Comparendos

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito

Reporte generado el: 30/03/2023 a las 11:50 AM. Formato: PDF. Se han reportado 3 comparendos. Ver detalles en el informe adjunto.

Resolución

Tip de Documento: N/A No Documento: 80000000

Resoluciones

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Señal	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Base	Valor Mora	Valor Adicional	Valor a Pagar
☐ 80F2023001115	23/03/2023	0273787596 (Fotomulta)	12/12/2022	08788000	BOGOTÁ DISTRITO CA.	Pendiente de pago	C28	400.450	1.100	66.582	536.132
☐ 0020427108	10/03/2023	0273787596 (Fotomulta)	26/06/2022	09088000	BOGOTÁ DISTRITO CA. NO REPORTADO	Pendiente de pago	C28	400.450	2.004	0	471.014
☐ 80F2023000491	18/02/2023	0273787596 (Fotomulta)	20/10/2022	08788000	BOGOTÁ DISTRITO CA.	Pendiente de pago	C28	400.450	6.278	66.582	543.311
Total a Pagar:											1.547.025

[Página 1 de 1]

simit

CONSULTA / ESTADO DE CUENTA PAGO ELECTRÓNICO

FEEDBACK: CONTACTO DE ATENCION PARA USUARIOS
1.800.278.596 - 01.800.278.596

Consultas
Home
Iniciar Sesión
Ayuda

Unidad:
Secretaría
Pais:

No. de Visitantes
0273787596

Comparendos

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito

Reporte generado el: 30/03/2023 a las 11:50 AM. Formato: PDF. Se han reportado 3 comparendos. Ver detalles en el informe adjunto.

Resolución

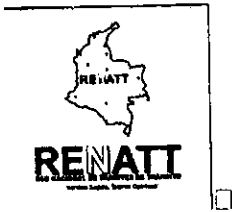
Tip de Documento: N/A No Documento: 800130632

Resoluciones

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Señal	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Base	Valor Mora	Valor Adicional	Valor a Pagar
☐ 0000180028	13/03/2023	0273787596 (Fotomulta)	27/10/2022	10001000	EJERCITO NACIONAL	Pendiente de pago	C22	936.987	9.251	0	942.148
☐ 0000461832	10/03/2023	0273787596 (Fotomulta)	06/09/2022	09088000	EJERCITO NACIONAL NO REPORTADO	Pendiente de pago	C13	400.450	3.004	0	471.014
Total a Pagar:											1,413,062

[Página 1 de 1]

Atentamente,



ANDREA GOMEZ SALINAS
GESTOR TRAMITES RENATT
Soluciones Corporativas Integrales
+573153863610
andrea.gomez@renatt.co
www.solucionescorp.com.co
Kilometro 2 vía Funza Siberia Parque industrial El Cacique Bodega 1 y 2

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Al contestar cite Radicado No. 20234300258182
Fecha: 2023/04/04 12:15:11 PM
Anexos: OFICIO SECRETARIA DE MOVILIDAD Folios: 2
Asunto: SOLICITUD REMISIÓN POR COMPETENCIA
Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DE M
Radicador: LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ
Asociado: 20235410158521



Bogotá, D.C., martes 04 de abril de 2023

Doctor

MIGUEL ANTONIO CAPADOR SÁNCHEZ

Subdirector de Contravenciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CALLE 13 NO 37 - 35

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Ciudad

Asunto:

SOLICITUD REMISIÓN POR COMPETENCIA POR MULTAS DE VEHICULOS NO
PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ)

Respetado Doctor Capador:

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), se encuentra adelantando trámites ante la oficina de tránsito de Bogotá, para la matrícula de vehículos nuevos, así como por nuestro asegurador, de cancelación de matrículas de vehículos siniestrados, de igual manera varios Fondos de Desarrollo Local requieren matricular vehículos adquiridos con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá, por lo que en la consulta que realizamos en SIMIT de comparendos y multas pendientes de pago vinculados al NIT Alcaldía Mayor de Bogotá, que compartimos las entidades del Distrito Capital, se registran cuatro (4) multas impuestas a los vehículos de placas **GTW19C, OBF743, OBF684 y OBG042**, que no hacen parte de los bienes administrados por estas entidades.

De conformidad con lo anterior, atentamente solicitamos se identifique las entidades a las que pertenecen estos vehículos o con la tenencia sobre los estos, y trasladar a las mismas el requerimiento de pago de las multas correspondientes, con el fin de adelantar los trámites antes señalados.

Cordialmente,

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

>CQR COMPANIA
NO 40001.2018
CERTIFICADA
Certificado No. SC 202200004





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Al contestar cite Radicado No. 20234300258182
Fecha: 2023/04/04 12:15:11 PM
Anexos: OFICIO SECRETARÍA DE MOVILIDAD Folios: 2
Asunto: SOLICITUD REMISIÓN POR COMPETENCIA
Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DE M
Radicador: LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ
Asociado: 20235410158521



LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ
DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

ACCION	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA	DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ
Proyectó	ANTHONY ALVAREZ DURAN	DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ
Anexos	OFICIO SECRETARIA DE MOVILIDAD	

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

>CQR COMPANIA
BOGOTÁ 2019
CERTIFICADA
Certificado No. SC-2022708864

BOGOTÁ

DEPENDENCIA Y O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 9 de junio de 2023

Virtual:

Presencial: X

GRUMD - PONDAL

OBJETO DE LA REUNION: Verificación motocicletas y elementos contrato 624 de 2022

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

ASSISTENT:

[illegible]

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formulaciones.

[illegible]

Nous vous recommandons de lire :

Collegio GDLCPD 029
16 del settembre 2012
Caso Hom Navi



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la presente reunión, con el fin de llevar a cabo la verificación de las motocicletas contratadas por la Alcaldía Local de Bosa – Fondo de Desarrollo Local, mediante la orden de compra 102040 contrato Nro. 624 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019”, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación 2052 de 2020.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa hará el traslado de los vehículos a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ) para su posterior entrega a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), mediante contrato de comodato.

Que el contratista logró realizar la matrícula de las motocicletas y en consecuencia cada unas de ellas llevará la siguiente placa:

No.	Tipo de Vehículo	Marca	Placa o sigla	Numero de Motor	Numero de chasis
1	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB60F	ND12E2P200934	9C2ND1220PR201008
2	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB61F	ND12E2P201862	9C2ND1220PR201863
3	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB62F	ND12E2P201963	9C2ND1220PR201945
4	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB63F	ND12E2P201899	9C2ND1220PR201958
5	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB64F	ND12E2P202410	9C2ND1220PR202386
6	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB65F	ND12E2P202306	9C2ND1220PR202580
7	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB66F	ND12E2P202629	9C2ND1220PR202598
8	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB67F	ND12E2P202649	9C2ND1220PR202615
9	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB68F	ND12E2P202667	9C2ND1220PR202632
10	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB69F	ND12E2P202683	9C2ND1220PR202648
11	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB70F	ND12E2P202713	9C2ND1220PR202673
12	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB71F	ND12E2P202714	9C2ND1220PR202674
13	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB72F	ND12E2P202716	9C2ND1220PR202675
14	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB73F	ND12E2P202718	9C2ND1220PR202678
15	Motocicleta	HONDA XRE300 ABS	LHB74F	ND12E2P202888	9C2ND1220PR202886

Se verifican las 15 motocicletas adquiridas por el FDL, con sus Adecuaciones y Accesorios Adicionales, los SOAT, matrículas, cumplimiento a las especificaciones de la Policía Nacional. El delegado de la MEBOG, de la Secretaría de Seguridad de Convivencia y Justicia y del Fondo de Desarrollo Local no señalan reparos sobre las especificaciones de las motocicletas. De otra parte, señalan que revisada la orden de compra se observan la totalidad de los elementos adquiridos.

Las motocicletas quedan en custodia de la MEBOG en las instalaciones del Grupo de Movilidad, como fue solicitado por la SDSCJ y no podrán ser utilizadas hasta tanto no se realice el comodato.





ACTA DE VALORES

F-GRF-1116
V.1

CONTRATISTA	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOGA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II "CCE-971-AMP-2019
VALOR DEL CONTRATO	Quinientos cuarenta y cuatro millones trescientos veintinueve mil seiscientos veintinueve pesos m/cte (\$544.329.629.00)
INTERVENTORIA	IVA
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	IVA

DESARROLLO

En Bogotá D.C. a los 9 días del mes de junio de 2023, se reunieron por parte del Fondo de Desarrollo Local de Boga la señora JULIETH JOHANNA LOPEZ CALDERON -Almacenista del FOL Boga- y el señor JUAN GABRIEL HERRERA

Apoyo a la Supervisión Orden de Compra 102046 de 2022; con el fin de verificar los valores que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN										
ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERÍSTICAS	CANT	VR UNITARIO	IVA	IMP CONSUMO	ACCESORIOS Y MEJORAS	MATRICULA	BOAT	VALOR TOTAL
1	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P200934, N° CHASIS 9C2ND1220PR201006, PLACA LHB60F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
2	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P201862, N° CHASIS 9C2ND1220PR201863, PLACA LHB61F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
3	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P201863, N° CHASIS 9C2ND1220PR201845, PLACA LHB62F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
4	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P201899, N° CHASIS 9C2ND1220PR201956, PLACA LHB63F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
5	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202100, N° CHASIS 9C2ND1220PR202366, PLACA LHB64F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
6	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202306, N° CHASIS 9C2ND1220PR202580, PLACA LHB65F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
7	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202629, N° CHASIS 9C2ND1220PR202596, PLACA LHB66F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
8	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202649, N° CHASIS 9C2ND1220PR202615, PLACA LHB67F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
9	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202667, N° CHASIS 9C2ND1220PR202632, PLACA LHB68F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
10	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202683, N° CHASIS 9C2ND1220PR202646, PLACA LHB69F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
11	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202713, N° CHASIS 9C2ND1220PR202673, PLACA LHB70F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
12	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202714, N° CHASIS 9C2ND1220PR202674, PLACA LHB71F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
13	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202716, N° CHASIS 9C2ND1220PR202675, PLACA LHB72F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
14	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202718, N° CHASIS 9C2ND1220PR202676, PLACA LHB73F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
15	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202686, N° CHASIS 9C2ND1220PR202686, PLACA LHB74F	1	\$ 18.707.402	\$ 3.554.406	\$ 1.496.592	\$ 5.198.971	\$ 400.000	\$ 627.600	\$ 29.984.971
TOTAL DEVOLUTIVOS										\$ 449.774.556

GASTOS										
ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERÍSTICAS	CANT	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL				
1	IVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$	78.458.037	\$	15.097.027	\$	94.555.064	\$
TOTAL GASTO										\$ 94.555.064

GRAN TOTAL

\$ 544.329.629.30

Deposito comprobante que hemos verificado y satisficimos los valores registrados y son avalados por la supervisión de los mismos
Fecha en Bogotá a los 9 días del mes de junio de 2023
JULIETH LOPEZ CALDERON
ALMACENISTA
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BOGA
JUAN GABRIEL HERRERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN OC. 102046 - CTO 624-2022
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BOGA



DEPENDENCIA	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
OBJETO	Traspaso de Automotores entre el Fondo de desarrollo Local de Bosa y la Secretaría Distrital de de Seguridad, Convivencia y Justicia
VALOR	Quinientos cuarenta y cuatro millones trescientos veintinueve mil seiscientos veintinueve pesos m/cte (\$544.329.629.00)

DESARROLLO

En Bogotá D.C., se reunieron a los 9 de junio de 2023, por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, la señora JULIETH JOHANNNA LOPEZ CALDERON Almacenista del FDL de Bosa, y por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA, la señora LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO- Almacenista General SDSCJ, con el fin de entregar y recibir a satisfacción los bienes que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERÍSTICAS	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P200934, N° CHASIS 9C2ND1220PR201008, PLACA LHB60F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
2	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P201862, N° CHASIS 9C2ND1220PR201863, PLACA LHB61F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
3	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P201963, N° CHASIS 9C2ND1220PR201945, PLACA LHB62F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
4	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P201899, N° CHASIS 9C2ND1220PR201956, PLACA LHB63F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
5	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202410, N° CHASIS 9C2ND1220PR202386, PLACA LHB64F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
6	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202306, N° CHASIS 9C2ND1220PR202580, PLACA LHB65F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
7	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202629, N° CHASIS 9C2ND1220PR202598, PLACA LHB66F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
8	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202649, N° CHASIS 9C2ND1220PR202615, PLACA LHB67F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
9	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202667, N° CHASIS 9C2ND1220PR202632, PLACA LHB68F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
10	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202683, N° CHASIS 9C2ND1220PR202648, PLACA LHB69F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
11	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202713, N° CHASIS 9C2ND1220PR202673, PLACA LHB70F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
12	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202714, N° CHASIS 9C2ND1220PR202674, PLACA LHB71F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
13	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202716, N° CHASIS 9C2ND1220PR202675, PLACA LHB72F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
14	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202718, N° CHASIS 9C2ND1220PR202678, PLACA LHB73F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00
15	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202888, N° CHASIS 9C2ND1220PR202886, PLACA LHB74F	1	\$ 29.984.971,00	\$ 29.984.971,00

BIENES DEVOLUTIVOS

\$ 449.774.565,00

GASTO

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERÍSTICAS	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 94.555.064,00	\$ 94.555.064,00
TOTAL GASTO					\$ 94.555.064,00

GRAN TOTAL

\$ 544.329.629,00

Dejamos constancia que hemos recibido a satisfacción los elementos aquí contemplados
Dado en Bogotá a los 9 días del mes de junio de 2023

QUIEN ENTREGA:

QUIEN RECIBE:


JULIETH LOPEZ CALDERON
ALMACENISTA FDL BOSA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO
ALMACENISTA GENERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

	Proceso:	Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	Código:	F-FC-448
	Documento:	Acta de Verificación o Recibo a Satisfacción	Version:	3
			Fecha aprobación:	28/10/2018
			Fecha de Vigencia:	29/03/2022
				Página 1 de 1

Marque con una X:

ACTA DE VERIFICACIÓN ☒

RECIBO A SATISFACCIÓN ☐

CONTRATISTA	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II "CCE-971-AMP-2019
VALOR DEL CONTRATO	\$544.329.639.00
INTERVENTORÍA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NO APLICA

DESARROLLO

En Bogotá DC a los 09 días del mes de junio de 2023 se reunieron la Sra. MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS - contratista de la Alcaldía Local de Bosa / FDL; el Sr JUAN GABRIEL HERRERA JACOBO - Apoyo a Supervisión de la orden de compra 102040 de 2022, por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa; el IT Jefe JUAN CARLOS AGUIRRE MARTÍNEZ- Almacenista Movilidad, Por la Policía Metropolitana de Bogotá; y el Sr JULIO CESAR CASTELLANOS REYES - Supervisor del Convenio Interadministrativo de Cooperación 2052 de 2020, por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de verificar los bienes que se relacionan a continuación

DESCRIPCIÓN

ITEM	CANT	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE CADA BIEN
1	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR201008, No. De Motor ND12E2P200934, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB60F
2	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR201863, No. De Motor ND12E2P201862, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB61F
3	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR201945, No. De Motor ND12E2P201963, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB62F
4	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR201958, No. De Motor ND12E2P201899, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB63F
5	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202386, No. De Motor ND12E2P202410, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB64F
6	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202580, No. De Motor ND12E2P202306, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB65F
7	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202598, No. De Motor ND12E2P202629, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB66F
8	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202615, No. De Motor ND12E2P202649, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB67F
9	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202632, No. De Motor ND12E2P202687, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB68F
10	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202648, No. De Motor ND12E2P202683, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB69F
11	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202673, No. De Motor ND12E2P202713, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB70F
12	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202674, No. De Motor ND12E2P202714, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB71F
13	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202675, No. De Motor ND12E2P202716, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB72F
14	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202678, No. De Motor ND12E2P202718, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB73F
15	1	MOTOCICLETA. Marca: HONDA Línea: XRE300 ABS Modelo: 2023 No. De Chasis 9C2ND1220PR202885, No. De Motor ND12E2P202888, Combustible: Gasolina, Color: Verde Limón Policía, Cilindrada: 291 Incluye Accesorios y Adecuaciones. Placa VH: LHB74F

GRAN TOTAL \$ 544.329.629

Dejamos constancia que hemos verificado a satisfacción los elementos aquí contemplados
Dado en Bogotá a los 09 días del mes de junio de 2023

MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
Representante Legal
FANALCA S.A. - Contratista

JUAN GABRIEL HERRERA JACOBO
Apoyo a Supervisión - Orden de Compra 102040 de 2023
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Nota: esta firma se tomará únicamente cuando se requiera verificación por parte de la agencia.

JUAN CARLOS AGUIRRE MARTÍNEZ
ALMACENISTA MOVILIDAD
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
SUPERVISOR CONVENIO 2052 DE 2020

Certificación Bancaria

Fecha: 5 de junio de 2023

Señores:
A quien interese

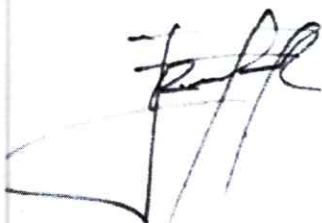
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA FANALCA SA** identificado con NIT No **890301886** a la fecha 4/06/2023, presenta la siguiente información:

Nombre producto	No producto	Fecha apertura	Estado	Nombre sucursal	Número sucursal
CUENTA CORRIENTE	06030188608	1992/08/13	ACTIVA	CALI	60

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Código SWIFT: COLOCOBM

Atentamente,



John Edward Ruiz Hernandez
Sección Servicios Instrumental Productos

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Certificación Bancaria

LISEROLEN BONILLA HURTADO mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.854.747** expedida en Cali, Contador Público con tarjeta profesional No. **85.441-T**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.**, una vez revisados los documentos puestos a mi consideración, y sus correspondientes soportes.

CERTIFICO

Que la sociedad **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.**, identificada con Nit 890.301.886-1, ha dado pleno cumplimiento a sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello ha habido lugar, desde la fecha de su constitución y en todo caso, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación. Lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 50. "Control a la evasión de los recursos parafiscales", de la ley 789 del 2002.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,



LISEROLEN BONILLA HURTADO
Revisor Fiscal T.P. 85.441 – T
Designado por Auditoría y Consultoría Integral S.A.S.

Consecutivo, Papeles de Trabajo.

AE-045-2023



Fondo de Desarrollo Local de Bosa

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

Fanalca S.A.
 N.I.T. 890301886
 Atte: Maritza Parrado
 mparrado@fanalca.com
 Teléfono: +57 2 6515300

Número de Orden **102040**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **14/12/22**
 Fecha de Vencimiento **16/03/23**
 Comprador **Lizeth Jahira Gonzalez Vargas**
 Ordenador del gasto **Valida Items**
 Supervisor **Lizeth Jahira Gonzalez Vargas**
 Teléfono **7750434**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS
 PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA
 PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE
 SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO
 DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y
 MOTOCARROS II "CCE-971-AMP-2019**

Enviar a

Fondo de Desarrollo Local de
 Bosa
 Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur.
 Bogotá
 Colombia
 Atte: Lizeth Jahira Gonzalez
 Vargas

Facturar a

Fondo de Desarrollo Local de
 Bosa
 Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur.
 Bogotá,
 Colombia
 Atte: Lizeth Jahira Gonzalez
 Vargas

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		mot02--Moto MT62	15.0	Unidad	23,758,400.00	356,376,000.00
2		mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	77,984,574.00	77,984,574.00
3		mot02--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	94,555,065.00	94,555,065.00
4		mot02--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	6,000,000.00	6,000,000.00
5		mot02--SOAT	1.0	Unidad	9,414,000.00	9,414,000.00
6		mot02--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	0.00
						544,329,639.00 COP

TIPO	VIN	MOTOR	PLACA
XRE300	9C2ND1220PR201008	ND12E2P200934	LHB60F
XRE300	9C2ND1220PR201863	ND12E2P201862	LHB61F
XRE300	9C2ND1220PR201945	ND12E2P201963	LHB62F
XRE300	9C2ND1220PR201958	ND12E2P201899	LHB63F
XRE300	9C2ND1220PR202386	ND12E2P202410	LHB64F
XRE300	9C2ND1220PR202580	ND12E2P202306	LHB65F
XRE300	9C2ND1220PR202598	ND12E2P202629	LHB66F
XRE300	9C2ND1220PR202615	ND12E2P202649	LHB67F
XRE300	9C2ND1220PR202632	ND12E2P202667	LHB68F
XRE300	9C2ND1220PR202648	ND12E2P202683	LHB69F
XRE300	9C2ND1220PR202673	ND12E2P202713	LHB70F
XRE300	9C2ND1220PR202674	ND12E2P202714	LHB71F
XRE300	9C2ND1220PR202675	ND12E2P202716	LHB72F
XRE300	9C2ND1220PR202678	ND12E2P202718	LHB73F
XRE300	9C2ND1220PR202886	ND12E2P202888	LHB74F



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-44-101144326	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 03 2023	14 12 2022		00:00	16 04 2024		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.301.886-1
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 31 A - 80	CIUDAD: YUMBO, VALLE	TÉLEFONO: 6515300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE BOSA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: FONDO DE DESARROLLO	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO 3407666
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.102040, REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES II GCE-971-AMP-2019

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/12/2022	16/04/2024	\$54,432,963.90	\$54,432,963.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/12/2022	16/04/2024	\$81,649,445.85	\$81,649,445.85
CALIDAD DEL SERVICIO	14/12/2022	16/04/2024	\$27,216,481.95	\$27,216,481.95

ACLARACIONES

Mediante el presente anexo y de acuerdo a modificación de orden de compra se prorroga la vigencia del contrato hasta el 16 de abril de 2023. Los demás términos y condiciones no modificados continúan igual.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****31,115.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,431.00	\$ *****46,547.00	\$ *****163,298,891.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A	1068	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-44-101144326

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2188977, 601-6019330

MAYRATRUJILLO

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101144326		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
17 03 2023			14 12 2022			00:00	16 04 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.301.886-1
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 31 A - 80	CIUDAD: YUMBO, VALLE
TELÉFONO: 6515300	

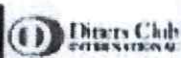
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE BOSA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: FONDO DE DESARROLLO	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO 3407666	
ADICIONAL:	

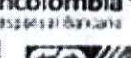
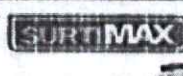


**PAGOESTADO
PORTAL DE PAGOS**

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****31,115.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,431.00	TOTAL A PAGAR \$ *****46,547.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****163,298,891.70	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A 1068			100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11011638623559 (3900) 000000046547 (96) 20231214

REFERENCIA
PAGO:
1101163862355-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101144326		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
17 03 2023			14 12 2022			00:00	16 04 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.301.886-1		
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 31 A - 80						CIUDAD: YUMBO, VALLE			TELÉFONO: 6515300	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE BOSA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.081-9		
DIRECCIÓN: FONDO DE DESARROLLO						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3407666	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-44-101144326

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

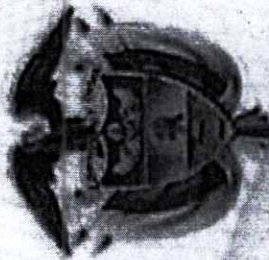
FIRMA TOMADOR

MAYRATRUJILLO

2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029208110

PLACA

LHB60F

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD KgPSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P200934

REG

N

VIN

9C2ND1220PR201008

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS

N

9C2ND1220PR201008

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 8999999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

882022000079997

I 10/08/2022 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

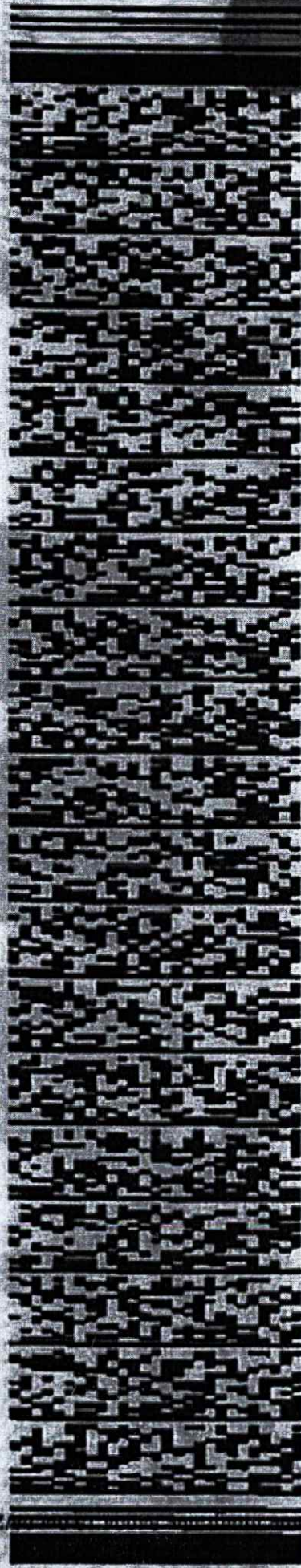
FECHA VENCIMIENTO

27/05/2023

27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



LT03006276295



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029208111

PLACA

LHB61F

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P201862

REG

N

VIN

9C2ND1220PR201863

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR201863

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 8999999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

882022000079999

I 10/08/2022 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

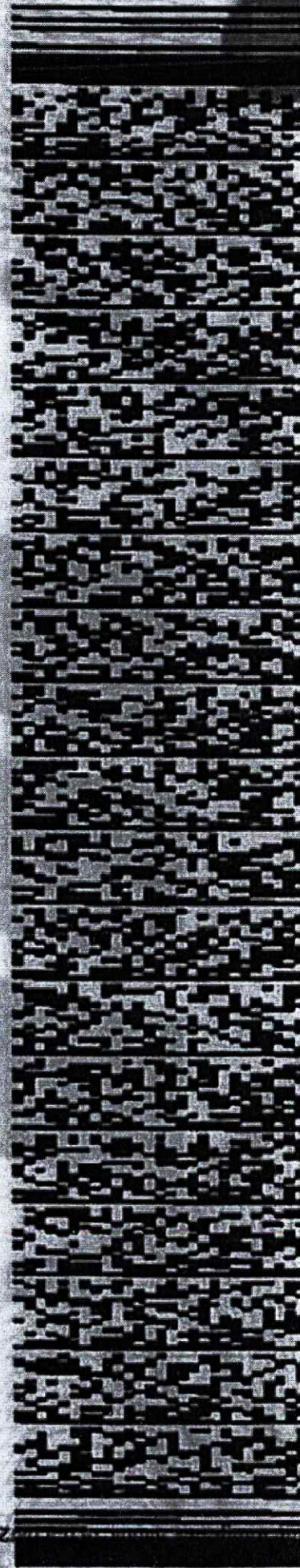
27/05/2023

27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

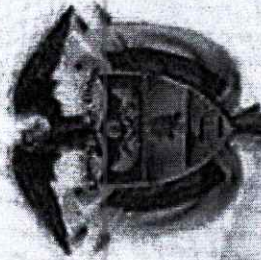
FECHA VENCIMIENTO

SDM - BOGOTÁ D.C.



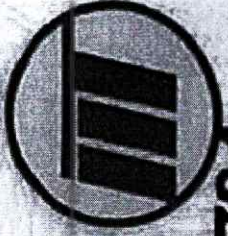
LT03006276294

Servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029223794

Libertad y Orden

PLACA
LHB62F

MARCA
HONDA

LÍNEA
XRE300 ABS

MODELO
2023

CILINDRADA CC
291

COLOR
VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO
OFICIAL

CLASE DE VEHICULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
ND12E2P201963

REG
N

VIN
9C2ND1220PR201945

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1220PR201945

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000080049

1

10/08/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

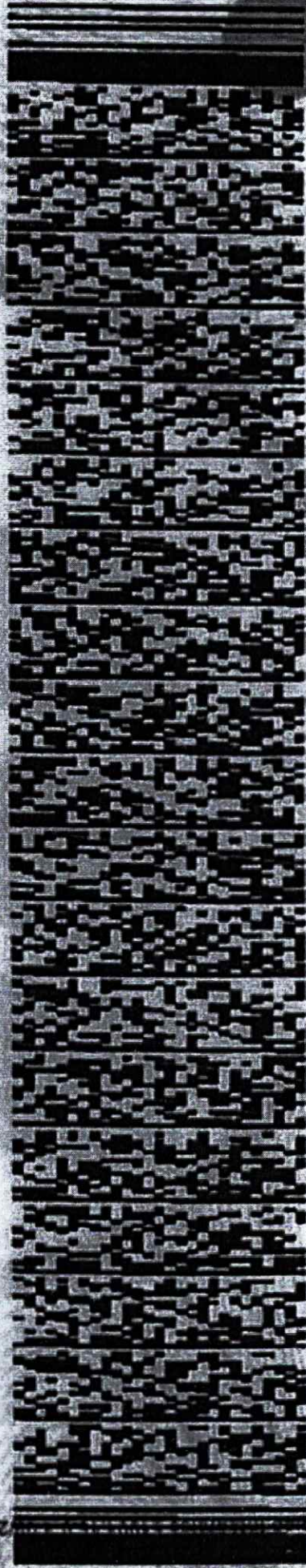
FECHA VENCIMIENTO

30/05/2023

30/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



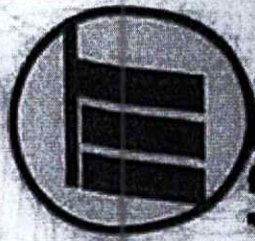
LT030006276383





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029208122

PLACA

LHB63F

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P201899

REG

N

VIN

9C2ND1220PR201958

NÚMERO DE SERIE

444444

REG NÚMERO DE CHASIS

N

9C2ND1220PR201958

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 8999999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

882022000080049

I 10/08/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

FECHA VENCIMIENTO

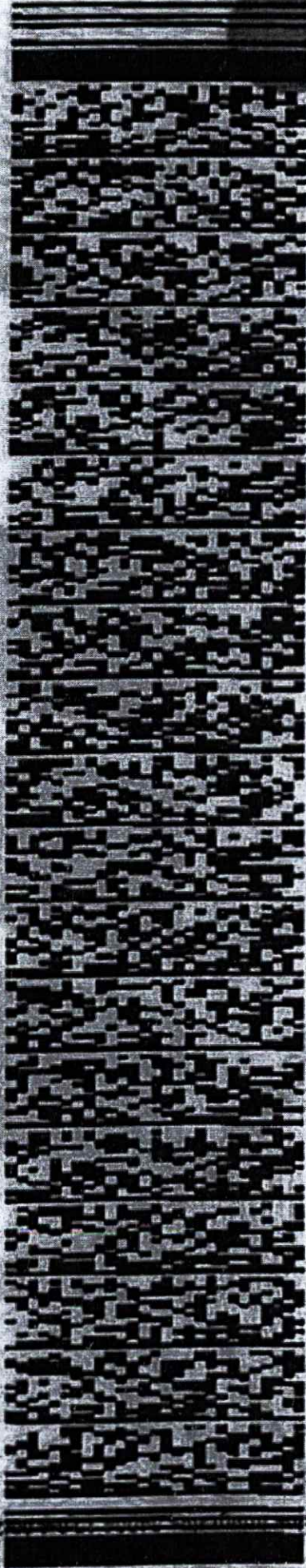
27/05/2023

27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

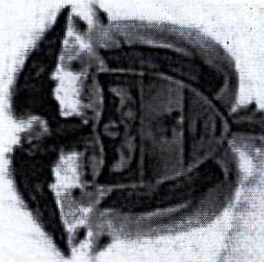
SDM - BOGOTÁ D.C.

22



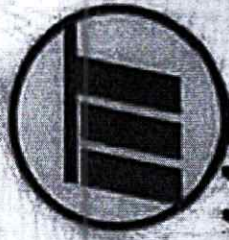
LT03006276287

Servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029208116

Libertad y Orden

PLACA
LHB64F

MARCA
HONDA

LÍNEA
XRE300 ABS

MODELO
2023

CILINDRADA CC
291

COLOR
VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO
OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
ND12E2P202410

REG
N

VIN
9C2ND1220PR202386

NÚMERO DE SERIE
ND12E2P202410

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1220PR202386

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 8999999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000079997

1 10/08/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

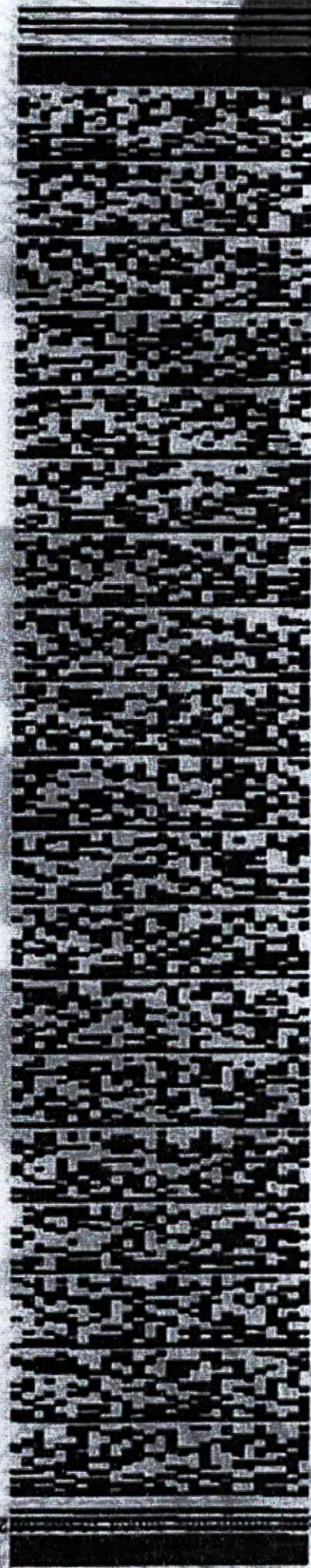
FECHA VENCIMIENTO

27/05/2023

27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT03006276290

22 Servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029223807

PLACA

LHB65F

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P202306

REG

N

VIN

9C2ND1220PR202580

NÚMERO DE SERIE

+++++

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR202580

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

882022000085582

I 30/08/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

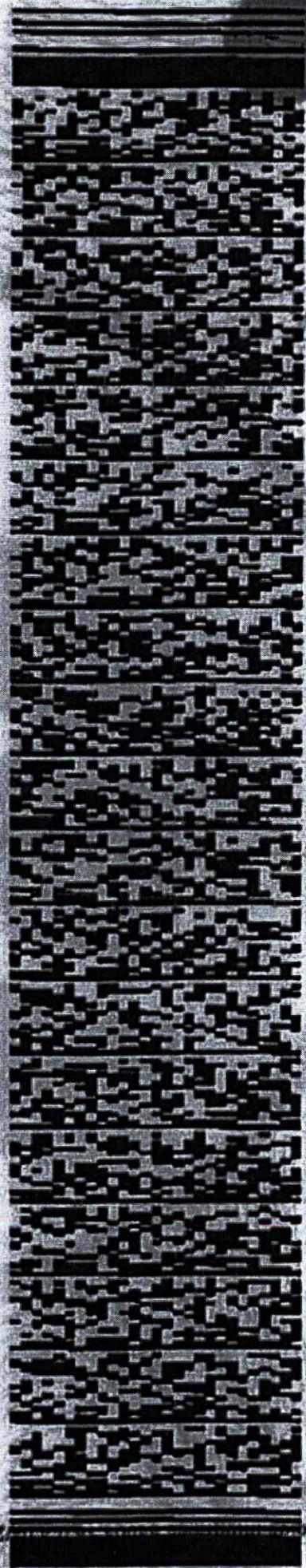
FECHA VENCIMIENTO

30/05/2023

30/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



LT03006276384

Servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029208126

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHB66F	HONDA	XRE300 ABS	2023
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
ND12E2P202629	N	9C2ND1220PR202598	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9C2ND1220PR202598	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 8999999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

352022000470762

I 07/10/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

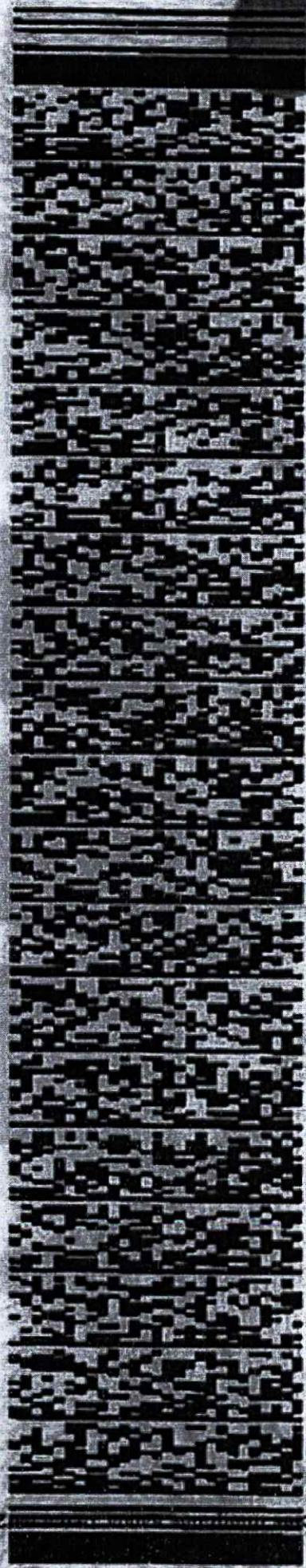
FECHA VENCIMIENTO

27/05/2023

27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

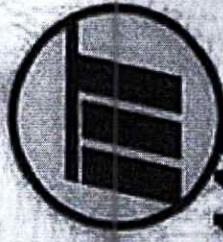


LT03006276285



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029208112

Libertad y Orden

PLACA	MARCA	LÍNEA	SERVICIO	MODELO
LHB67F	HONDA	XRE300 ABS	OFICIAL	2023
CILINDRADA CC	COLOR	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ	
291	VERDE LIMON POLICIA	GASOLINA	2	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	REG	VIN	
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	N	9C2ND1220PR202615	
NÚMERO DE MOTOR		REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
ND12E2P202649		N	9C2ND1220PR202615	N
NÚMERO DE SERIE				

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 8999999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

352022000470736

1 07/10/2022 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

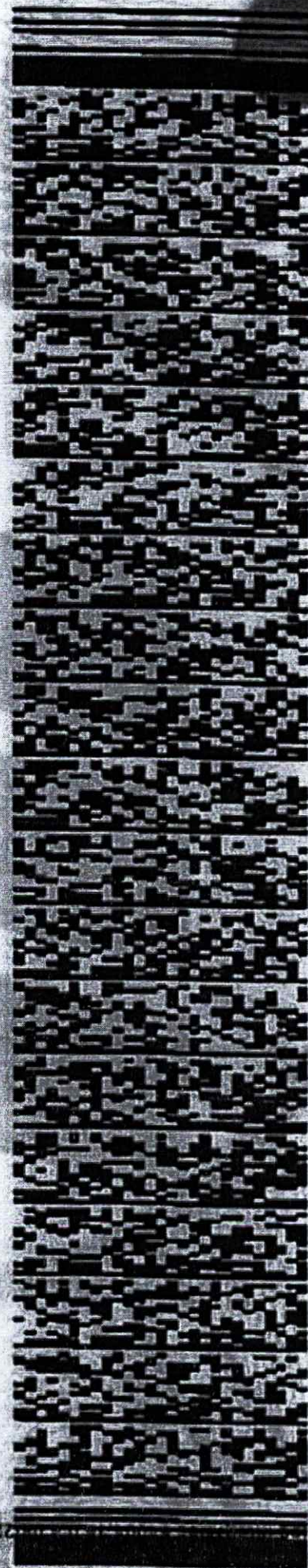
FECHA VENCIMIENTO

27/05/2023

27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



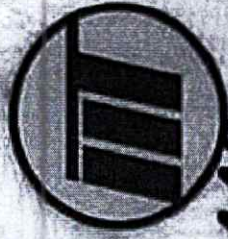
LT03006276293

Servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029208113

PLACA

LHB68F

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P202667

REG

N

VIN

9C2ND1220PR202632

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9C2ND1220PR202632

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

352022000470762

1 07/10/2022 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

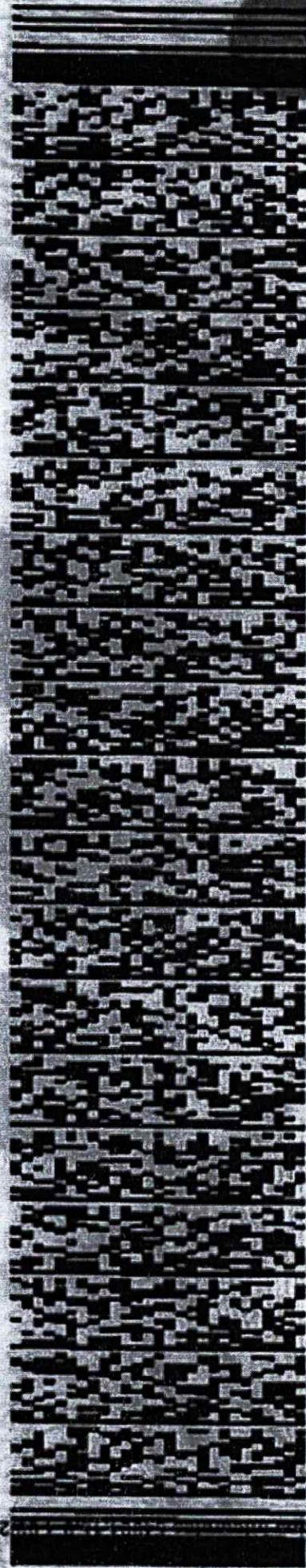
FECHA VENCIMIENTO

27/05/2023

27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

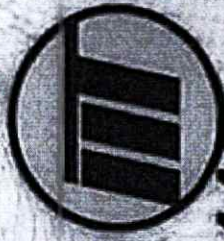


LT03006276292



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029208115

PLACA

LHB69F

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P202683

REG

N

VIN

9C2ND1220PR202648

NÚMERO DE SERIE

ND12E2P202683

REG NÚMERO DE CHASIS

N

9C2ND1220PR202648

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

882022000085582

1 30/08/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

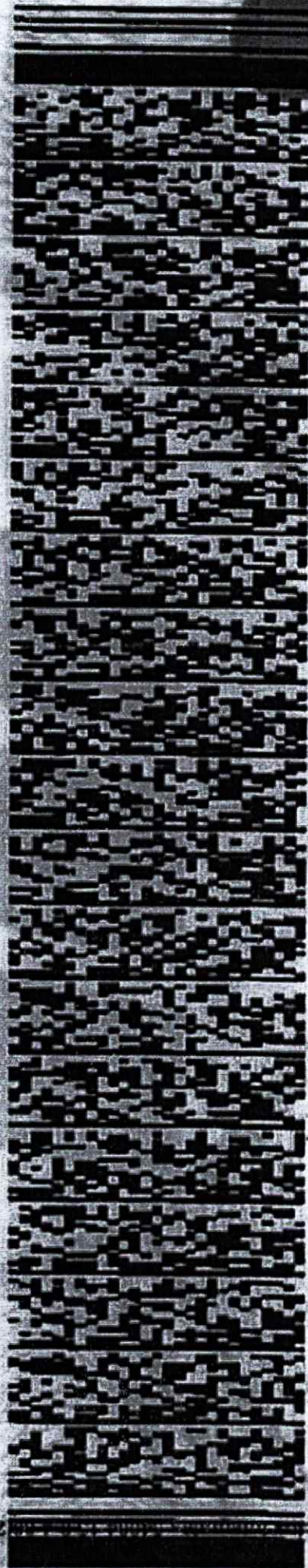
FECHA VENCIMIENTO

27/05/2023

27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.

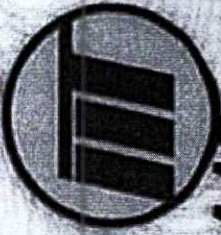


LT03006276291



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029208119

PLACA

LHB70F

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P202713

REG

N

VIN

9C2ND1220PR202673

NÚMERO DE SERIE

+++++

REG NÚMERO DE CHASIS

N

9C2ND1220PR202673

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 8999999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

25

DECLARACION DE IMPORTACION

VE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

882022000080049

1

10/08/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

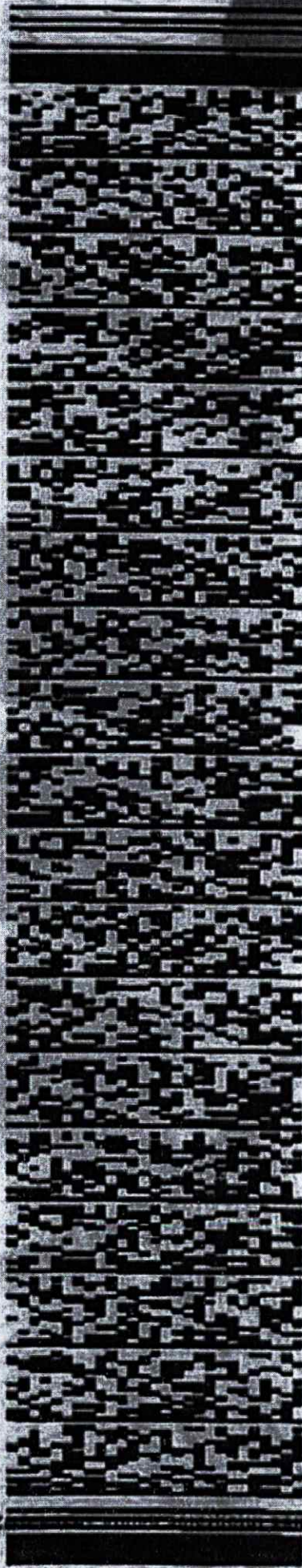
FECHA VENCIMIENTO

27/05/2023

27/05/2023

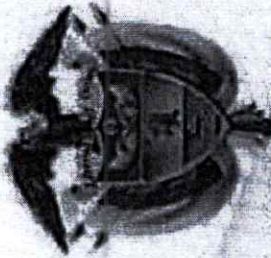
ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



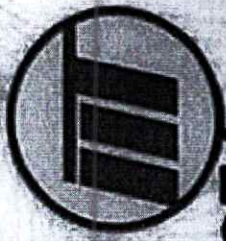
LT03006276289





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029211074

Libertad y Orden

PLACA
LHB71F

MARCA
HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

COLOR

291

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P202714

REG

N

VIN

9C2ND1220PR202674

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS

N

9C2ND1220PR202674

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE **POTENCIA HP**

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE **FECHA IMPORT.** **PUERTAS**

882022000090371

1 **15/09/2022** **0**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

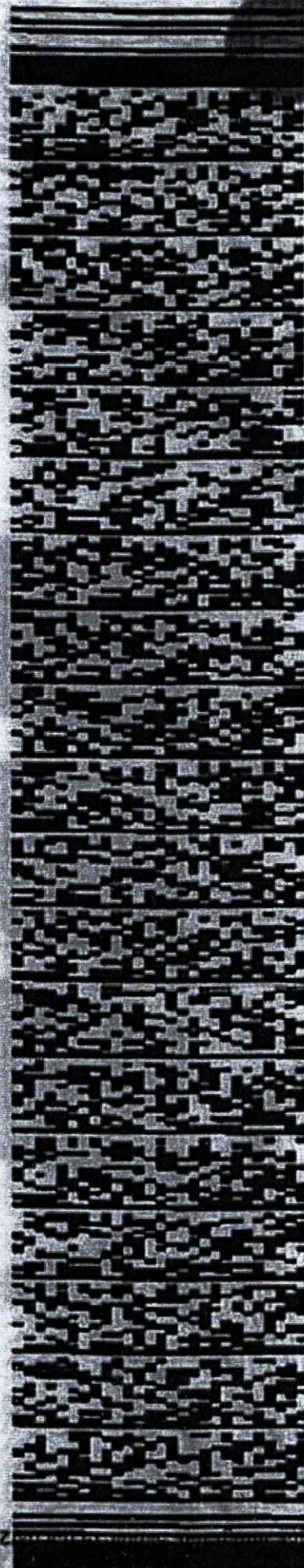
FECHA VENCIMIENTO

29/05/2023

29/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT03006276325

Servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029208121

PLACA

LHB72F

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P202716

REG

N

VIN

9C2ND1220PR202675

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS

N 9C2ND1220PR202675

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 8999999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

352022000470762

I 07/10/2022 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

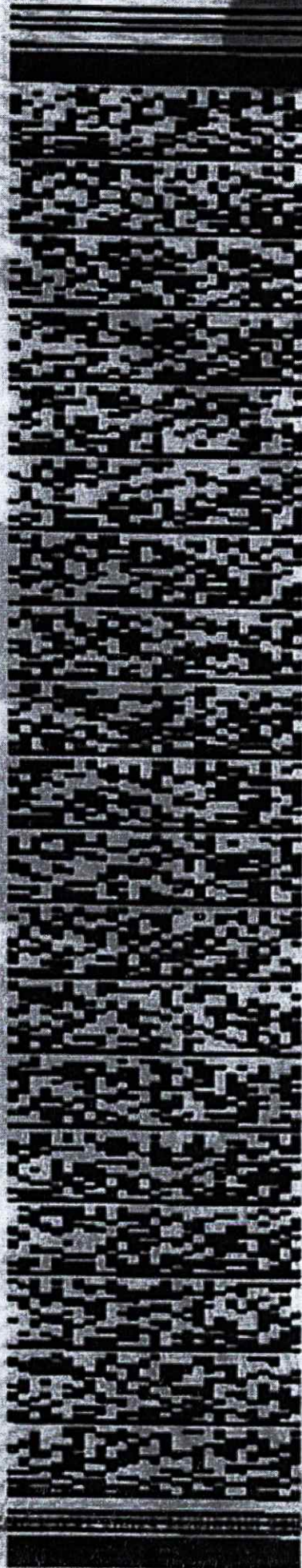
FECHA VENCIMIENTO

27/05/2023

27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

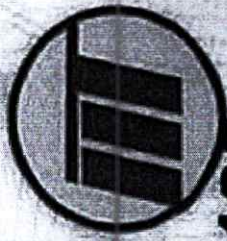


LT03006276288



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029208125

Libertad y Orden

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHB73F	HONDA	XRE300 ABS	2023
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
ND12E2P202718	N	9C2ND1220PR202678	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9C2ND1220PR202678	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

352022000470762

I 07/10/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

FECHA VENGIMIENTO

27/05/2023

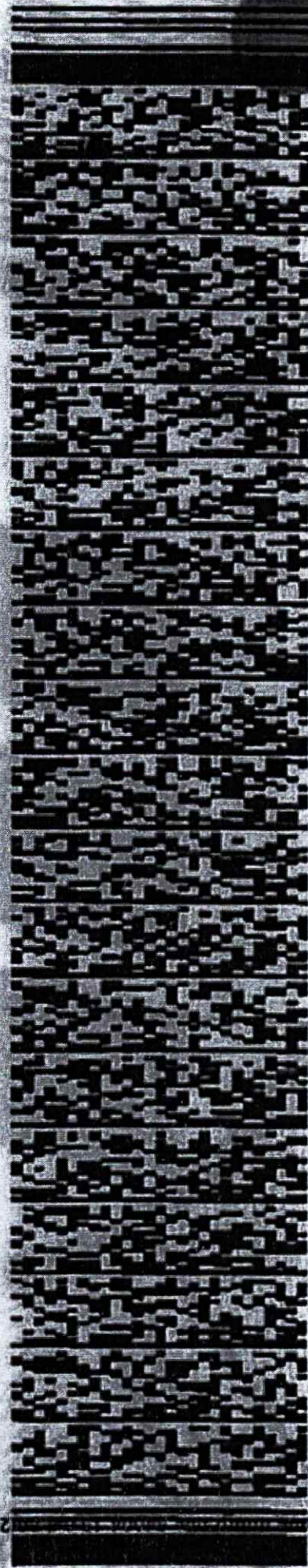
27/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

22

Servicio



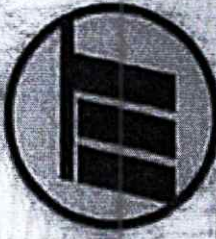
LT03006276286





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029223799

PLACA

LHB74F

MARCA

HONDA

LÍNEA

XRE300 ABS

MODELO

2023

CILINDRADA CC

291

COLOR

VERDE LIMON POLICIA

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

ND12E2P202888

REG

N

VIN

9C2ND1220PR202886

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS

N 9C2ND1220PR202886

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

882022000080049

I 10/08/2022

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

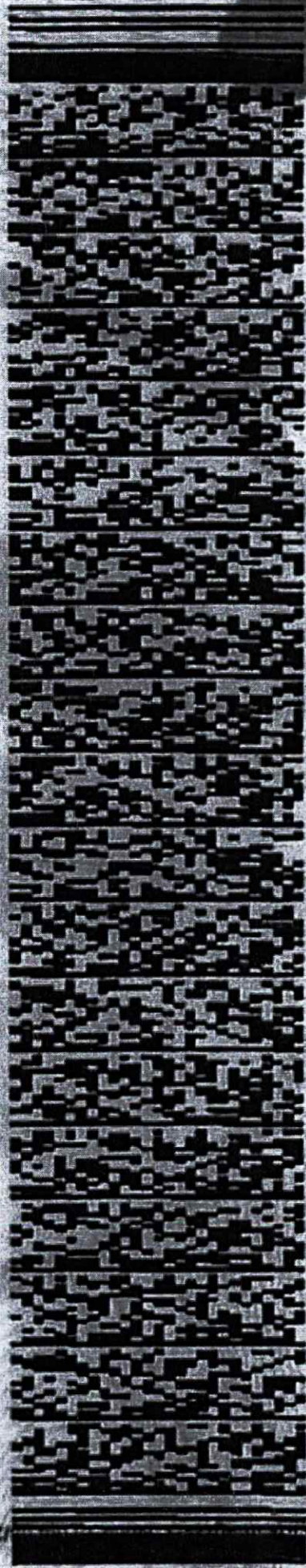
FECHA VENCIMIENTO

30/05/2023

30/05/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT03006276385

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2023 02 03	2023 02 04
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2024 02 03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119407201	LHB60F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P200934	9C2ND1220PR201008	9C2ND1220PR201008	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119407201	BOGOTÁ	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2023	02	03		2023	02	04		2024	02	03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119407301	LHB61F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P201862	9C2ND1220PR201863	9C2ND1220PR201863	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119407301	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2844 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2023	02	03	LAS 00 HORAS DEL	2023	02	04	LAS 23:59 HORAS DEL	2024	02	03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO		
1020119407401	LHB62F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023		
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA					
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA					
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS						
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.				
ND12E2P201963	9C2ND1220PR201945	9C2ND1220PR201945	0				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR		
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN			
77893	1020	77893	1020119407401	BOGOTA			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA		
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹		
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²		
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77		
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180		
					750		
FIRMA AUTORIZADA					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2444 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	DESDE	HASTA
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	LAS 00 HORAS DEL	LAS 23:59 HORAS DEL
2023 02 03	2023 02 04		2024 02 03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119407501	LHB63F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS ó Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P201899	9C2ND1220PR201958	9C2ND1220PR201958	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119407501	BOGOTÁ	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	ANIMOS POR VÍCTIMA	
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				HASTA	
\$701,300.00				263,13 ¹	
				701,68 ²	
				8,77	
				HASTA	
				180	
				750	
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.*

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2023 02 03	2023 02 04
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2024 02 03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119407601	LHB64F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P202410	9C2ND1220PR202386	9C2ND1220PR202386	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119407601	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

²Decreto 2644 de 2022.

³Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA			
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2023	02	03	2023	02	04	2024	02	03	



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119407701	LHB65F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P202306	9C2ND1220PR202580	9C2ND1220PR202580	0		
APellidos y Nombres del Tomador		Teléfono del Tomador	Tipo de Documento del Tomador	No. de Documento del Tomador	Ciudad Residencia Tomador
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
Código de Aseguradora	Cód. Sucursal Expedidora	Clave Productor	No. Formulario	Ciudad Expedición	
77893	1020	77893	1020119407701	BOGOTA	
Tarifa	Prima SOAT	Contribución Fosyga	Tasa RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				HASTA	
\$701,300.00				263,13 ¹	
				701,68 ²	
				8,77	
				HASTA	
				180	
				750	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
²Decreto 2844 de 2022.
³Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habes data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2023	02	03		2023	02	04		2024	02	03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119407801	LHB66F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P202629	9C2ND1220PR202598	9C2ND1220PR202598	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119407801	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA		
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	LAS 23:59	AÑO	MES
2023	02	03	00 HORAS DEL	2023	02	04	2024	02
						DEL		03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119407901	LHB67F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	HONDA		CARROCERÍA	
2	LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS		0 - SIN CARROCERIA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P202649	9C2ND1220PR202615	9C2ND1220PR202615	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119407901	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2023	02	03		2023	02	04		2024	02	03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119408001	LHB68F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P202667	9C2ND1220PR202632	9C2ND1220PR202632	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119408001	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2844 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA									
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	HASTA	AÑO	MES	DÍA
2023	02	03	LAS 00 HORAS DEL	2023	02	04	LAS 23:59 HORAS DEL	2024	02	03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119408101	LHB69F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P202683	9C2ND1220PR202648	9C2ND1220PR202648	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119408101	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
FIRMA AUTORIZADA					

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2023	02	03		2023	02	04		2024	02	03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119408201	LHB70F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TOR.		
ND12E2P202713	9C2ND1220PR202673	9C2ND1220PR202673	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119408201	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	
2023	02	03		2023	02	04		2024	02	03	



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119408301	LHB71F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P202714	9C2ND1220PR202674	9C2ND1220PR202674	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119408301	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2023 02 03	2023 02 04	2024 02 03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119408401	LHB72F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ND12E2P202716	9C2ND1220PR202675	9C2ND1220PR202675	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119408401	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59	AÑO	MES	DÍA
2023	02	03	LAS 00 HORAS DEL	2023	02	04	HORAS DEL	2024	02	03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119408501	LHB73F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS 6 No. SERIE		No. VIN	CAPACIDAD TON.	
ND12E2P202718	9C2ND1220PR202678		9C2ND1220PR202678	0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119408501	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2023	02	03	LAS 00 HORAS DEL	2023	02	04	LAS 23:59 HORAS DEL	2024	02	03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020119408601	LHB74F	MOTOCICLETA	OFICIAL	291	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	XRE300 ABS				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE		No. VIN	CAPACIDAD TON.	
ND12E2P202888	9C2ND1220PR202886		9C2ND1220PR202886	0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		3385593	NT	899999061	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
77893	1020	77893	1020119408601	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
130	\$460,000.00	\$239,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$701,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2444 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LISEROLEN BONILLA HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66854747 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 85441-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 66854747
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 BONILLA HERRERO
 APELLIDOS
 LISEROLEN
 NOMBRES
 Liseroles Bonilla H.
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1973
 CALI
 LLE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.5
 ESTATURA
 O+
 G.S. RH
 F
 SEXO
 JUN-1991 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR
 INDICE DERECHO
 A-31-200-62-0614-F-0066854747-20001023 14637 00294A 02 000655950

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

85441-T

LISEROLEN
BONILLA HURTADO
C.C. 88824771
RESOLUCION INSERCIÓN 58
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

REVISOR 25/04/82

ELABORADO POR: ELISA J. SANCHEZ



USO EXCLUSIVO DOCUMENTAL PARA RADICACION DE
ANALCA S.A, SOLICITADO POR JOSE LUIS
GONZALEZ IDROBO.

FIRMA DEL TITULAR

003735

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 3 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082317OXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Sigla:	FANALCA S.A.
Nit.:	890301886-1
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	6731-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de junio de 1958
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	fanalca@fanalca.com.co
Teléfono comercial 1:	4893131
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	fanalca@fanalca.com.co
Teléfono para notificación 1:	4893131
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2453 del 31 de mayo de 1958 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 1958 con el No. 17895 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4423 del 29 de diciembre de 1962 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1963 con el No. 25226 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD LIMITADA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS LTDA .

Por Escritura Pública No. 7552 del 08 de noviembre de 1974 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1974 con el No. 10728 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A .

Por Escritura Pública No. 747 del 25 de febrero de 1980 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 1980 con el No. 37307 del Libro IX ,cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A . por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. .

Por Escritura Pública No. 3849 del 28 de mayo de 1985 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1985 con el No. 77313 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Escritura Pública No. 3775 del 02 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 1997 con el No. 7285 del Libro IX ,cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. . por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. . Sigla: FANALCA S.A.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082317OXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 6488 del 19 de diciembre de 2005 Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2005 con el No. 14417 del Libro IX, Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. y (absorbida(s)) ALQUILER DE VEHICULOS S A .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de mayo del año 2080

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: 1) la manufactura, compra, venta distribución y comercialización de arlos de acero u otros materiales. 2) la manufactura, ensamble, compra, venia, distribución y comercialización de. Vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) la manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) la manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fueren motriz y sus accesorios y repuestos. 5) la prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general pera todo tipo de vehículos automotores y de fracción 6) la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) la explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales 8) la manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) la prestación de servicios técnico de recolección. Manejo, tratamiento, y reciclaje de desechos. 10) preparar, asesorar operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería. 11) el aporte de capital, de industria o 'de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales. Financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos. 12) la inversión y administración de capital en acciones. Títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros. Previa autorización unánime de la junta directiva. 14) la comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento. Rehabilitación, mejoramiento do la eficiencia. Facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) el desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad do transporte automotor o cualquier otra. 17) desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entro ellos el de vivienda, locales comerciales y recreativos; 18) desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución. 19) compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda todo tipo 2o la importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda. 24) la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participación directa y/o indirecta en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior y la administración de dichas inversiones. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título todo clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías para el establecimiento y exploración de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas. Fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar. Toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativos o financieros que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía".

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	\$10

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	\$10

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	\$10

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082317OXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente: la sociedad tendrá un presidente quien será el representante legal de la misma y como tal ejecutor y gestor neto de los negocios y asuntos sociales y judiciales está directamente subordinado y deberá aceptar el concepto de la junta directiva, así como también del presidente de la misma, cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario y, en tal caso obrara de acuerdo con ellos todos los funcionarios y empleados de la sociedad, deberán estar subordinados al presidente bajo sus órdenes e inspecciones inmediatas, con excepción del revisor fiscal.

El presidente de la sociedad tendrá siete (7) suplentes que, indistintamente, lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales, transitorias o accidentales. Ninguno de ellos requerirá tomar posesión. Simplemente en ausencia del presidente, así sea accidental, temporal o transitoria, ejercerá como tal cualquiera de ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente: a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. B)... C)... D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime conveniente y que sean susceptibles de delegación. E) celebrar o llevar a cabo, con autorización de la junta directiva los siguientes actos o contratos: 1) enajenación o gravamen total de la empresa social. 2) el arbitraje o la transacción de las diferencias de la sociedad con terceros cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3) la adquisición o enajenación a cualquier título de bienes raíces cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 4) la construcción o edificación en los inmuebles de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 5) la cesión o traspaso de las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad, a cualquier título. 6) la venta o enajenación a cualquier título, de los activos fijos de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 7) la obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 8) la realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación, con excepción de compra de materias primas que no excedan de las necesidades razonables de la empresa y de los contratos de venta productos manufacturados o de mercancías, las cuales pueden ser realizadas sin ningún límite en relación a su cuantía f) ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las limitaciones previas; en el ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir,

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase, celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, girarlos, negociarlos o aceptarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas o patentes, privilegios de cualquier clase, y cederlos a cualquier título, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer o desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunal o autoridad, personas jurídicas o naturales etc. Y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. G) ejecutar por sí mismo, sin autorización de ningún otro órgano de la sociedad todo acto que implique enajenación o gravamen de bienes muebles de la compañía, adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles de la misma, enajenación o venta a cualquier título de los activos de la sociedad, transacción o arbitraje en diferencias de la sociedad con terceros obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social, siempre que la cuantía de esta operación en estas autorizaciones no exceda de cuatro mil (4000) mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación h)... I)...

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2014 con el No. 3523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JOAQUIN LOSADA FINA	C.C.79420264

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2014 con el No. 4227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ADRIANA HERRERA BOTTA	C.C.31882020
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CLAUDIA ARANGO ZAMORANO	C.C.31958420
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/06/2023 06:57:07 am

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 217 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 7568 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA	C.C.79781156

Por Acta No. 220 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 6650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	OSCAR RICARDO PELAEZ HERRERA	C.C.94062385

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR	C.C.16820156
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JONATHAN LUTZ NICKELL	C.E.E282214
JORGE HERRERA VALLEJO	C.C.16375579
GLORIA LUCIA LOSADA ANGEL	C.C.66833728

Por Acta No. 216 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 9011 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JONATHAN LUTZ NICKELL
JORGE HERRERA VALLEJO

C.E.E282214
C.C.16375579

Por Acta No. 218 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 9513 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

BERNARDO QUINTERO BALCAZAR
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL

IDENTIFICACIÓN

C.C.16820156
C.C.16770931

Por Acta No. 223 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 10318 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE

GLORIA LUCIA LOSADA ANGEL

IDENTIFICACIÓN

C.C.66833728

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 211 del 24 de agosto de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14119 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

Nit.805004023-8

Por documento privado del 30 de agosto de 2017, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14120 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL
SUPLENTE

NOMBRE

ELIZABETH BARRERA NAVIA

IDENTIFICACIÓN

C.C.31473113
T.P.32052-T

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 26 de diciembre de 2022, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2022 con el No. 23749 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LISEROLEN BONILLA HURTADO	C.C.66854747
PRINCIPAL		T.P.85441-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1958 del 18 de junio de 1991 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1991 con el No. 575 del Libro V ,LOS SEÑORES CARLOS UMANA TRUJILLO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX, SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA FRANCESA, CON SUCURSAL DEBIDAMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NRO. 10.831 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL APODERADO GENERAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y ALBERTO LOSADA TORRES, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI, VALLE DEL CAUCA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO SEGUN CONSTA EN EL ACTA NRO. 595 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1991, DIJERON QUE CONFIEREN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS DOCTORES JORGE HERRERA BARONA, MAYOR Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA, MAYOR Y VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 79.301.512 DE BOGOTA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 048 DE MARZO 9 DE 1989 ENTRE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. DE UNA PARTE Y DE LA OTRA LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS - EDIS, EL CUAL SE PROTOCOLIZA EN COPIA AUTENTICA CON ESTE INSTRUMENTO: 1.1 CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 048 DE 1989 PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. 1.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS Y ESPECIAL FRENTE A CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. EN VIRTUD DE TAL REPRESENTACION, EL APODERADO TAMBIEN PODRA SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS FRENTE A PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, TODO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989 LO QUE INCLUYE ENTRE OTROS LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO Y DE SUMINISTRO. 1.3. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIAS ANTE LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS - EDIS PARA LA CUMPLIDA EJECUCION DEL CONTRATO 048 DE 1989 Y PROCEDER AL COBRO DE ESTAS ULTIMAS. 1.4.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIVISION GENERAL DE ADUANAS, INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. 1.5. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.5 DE LA CLAUSULA PRIMERA ANTERIOR, SE LIMITARAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA DE (\$20.000.000) POR CADA ACTO O CONTRATO, ENTENDIENDOSE QUE QUEDA FACULTADO PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1.1, 1.3 Y 1.4 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. QUE LOS APODERADOS SOLAMENTE PODRAN SUSTITUIR Y POSTERIORMENTE RENOVAR EL PRESENTE PODER EN CABEZA DEL SENOR ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI RESPECTIVAMENTE, CON IGUALES FACULTADES A LAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR. QUE EL PRESENTE PODER SE CONFIERE HASTA EL 31 DE ENERO DE 1995, SALVO QUE UNO DE LOS OTORGANTES LO REVOQUE POR ESCRITURA PUBLICA. LOS APODERADOS GENERALES O SU SUPLENTE DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. EN RELACION CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR MEDIO DEL PRESENTE PODER GENERAL. PRESENTES LOS SENORES JORGE HERRERA BARONA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN BOGOTA, IDENTIFICADOS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NROS. 10.719 DE BOGOTA Y 79.301.512 DE BOGOTA, MANIFESTARON QUE ACEPTAN EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARAN OPORTUNAMENTE. PRESENTE ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y MANIFESTO QUE ACEPTA EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARA OPORTUNAMENTE.

Por Escritura Pública No. 3841 del 06 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1997 con el No. 439 del Libro V ,CONFIEREN PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SENORES MIGUEL ANTONIO ENCIZO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 19.353.081 DE BOGOTA, ARMANDO HERRERA BOTTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y JORGE HERRERA BARONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN Y EJECUTEN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO CELEBRADO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1993 CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. LOS APODERADOS ESTARAN FACULTADOS PARA CELEBRAR Y EJECUTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 2.1. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A. 2.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACION O ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA, Y A SUS ORGANIZACIONES VINCULADAS O ADSCRITAS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.3. SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS CON PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIA, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y DE SUMINISTRO. 2.4. SUSCRIBIR CON PREVIA AUTORIZACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A., CUALQUIER MODIFICACION AL CONTRATO CELEBRADO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.5. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIOS ANTE LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO URBANO Y PROCEDER AL COBRO DEL MISMO. 2.6. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. 2.7. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 2.2, 2.3, Y 2.7 SE LIMITAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA ACTOS O CONTRATOS Y, TRATANDOSE DE PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O RECLAMACIONES, HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA PROCESO, ENTENDIENDOSE QUE LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS AMPLIAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 2.1., 2.5 Y 2.6 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL NUMERAL 2.4., UNICAMENTE SE REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE FANALCA S.A.

QUE LOS APODERADOS DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A FANALCA, SOBRE TODOS LOS ACTOS EJECUTADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER GENERAL.

Por Escritura Pública No. 2160 del 23 de junio de 1998 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1998 con el No. 190 del Libro V ,Confieren poder general a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, C.c. Nro. 49.741.325 de Valledupar, para que en forma separada o conjunta represente a la FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público en toda clase de procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios; que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. quedará valida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082317QXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2967 del 17 de agosto de 2001 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2001 con el No. 191 del Libro V ,SE CONFIERE PODER GENERAL A LOS SEÑORES HORACIO ENRIQUE ZUNIGA BARBOSA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.082.603 Y PASAPORTE No. CC9082603 Y FERNANDO REYES MAHECHA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.051.863 DE BOGOTA Y PASAPORTE No. CC19051863 PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES COMO ADMINISTRADORES DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SUCURSAL VENEZUELA LA CUAL QUEDO INSCRITA EN LA OFICINA DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO, BAJO EL No. 67, TOMO 25-A, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2001, PUEDAN EJECUTAR DE MANERA SEPARADA O CONJUNTA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMODATO CON ENSAMBLADORAS. 2. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA OPERACION DE LA PLANTA Y PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA. 3. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA. 4. SUSCRIBIR Y TRAMITAR PETICIONES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES, SOLICITUDES Y RECURSOS QUE LA EMPRESA DEBA ADELANTAR ANTE LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL.

TODO LO ANTERIOR EN CUANTO TENGA QUE VER CON LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Por Escritura Pública No. 1036 del 17 de marzo de 2005 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2005 con el No. 63 del Libro V SE CONFIERE PODER ESPECIAL A LA DOCTORA CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.31.958.420 DE CALI PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS Y TITULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS QUE EFECTUE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 1890 del 25 de junio de 2013 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013 con el No. 71 del Libro V , Confiere poder a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, mayor y vecina de Cali, identificada la cédula de ciudadanía No 49.741.325 de Valledupar, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 62.380 del consejo superior de la judicatura, para que en forma individual o conjunta representen a FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza, en toda clase de actuaciones y procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA S.A, quedará válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4048 del 08 de noviembre de 2019 Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2019 con el No. 145 del Libro V, Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con cédula de ciudadanía No 31.958.420 de Cali y manifestó: PRIMERO.- Que en el presente instrumento obra en calidad de Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., SEGUNDO.- Que obrando en tal carácter por medio del presente instrumento público confiere Poder General a MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, para que represente a la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA. FANALCA S.A, en todo tipo de procesos de contratación pública dentro del territorio colombiano ante las entidades estatales de orden nacional, departamental y municipal, incluyendo pero sin limitarse a establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Industriales y comerciales entidades descentralizadas, personas jurídicas en las que tenga participación el estado de manera directa o indirecta, así como los organismos o dependencias de estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos, bajo la legislación vigente y los portales de contratación respectivos. El apoderado ¿tenta con facultad para presentar y suscribir ofertas y sus anexos, efectuar lances de mejora de precios, notificarse, interponer4cursos, efectuar peticiones, observaciones, suscribir contratos, suscribir las pólizas que se requieran, entregar los bienes objeto de la licitación y el contrato, suscribir consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, y en general efectuar y coordinar todo lo necesario para el desarrollo y ejecución en baso de que el contrato nos sea adjudicado, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FABRICÁ NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA SA quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que aquel se designa y en virtud de la presente autorización leído este instrumento a los otorgantes, lo aprueban, aceptan y firman con el suscrito notario de todo lo cual dan fe.

Por Escritura Pública No. 412 del 13 de febrero de 2020 Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020 con el No. 45 del Libro V, Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.958.420 de Cali, obrando como Representante Legal de FANALCA S.A. Manifestó: Primero: Que por medio del presente instrumento público confiere poder a la señora MARTHA ISABEL NARVAEZ SIERRA, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.055.624 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento, suscriba todos los documentos de traspaso de vehículos, venta, inscripción y levantamiento de prenda radicado de cuenta, solicite certificados de tradición y libertad si fuere necesario, así como los demás documentos requeridos por las normas para dichos traspasos y operaciones con los vehículos que comercializa la empresa FANALCA S.A. ante todos los organismos de tránsito del país. SEGUNDO. Que la apoderada no tendrá facultad alguna para sustituir el presente poder.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 733 del 09 de marzo de 2020 Notaria Sexta de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 54 del Libro V Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, con cedula de ciudadanía no.31958420, obrando como representante legal de FANALCA S.A. constituida por medio de la escritura pública no. 2453, domicilio Yumbo.

PRIMERO: que por medio del presente instrumento público confiere poder general al doctor BERNANRDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía no. 79781156 , abogado en ejercicio con tarjeta profesional no. 104347 del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, con cedula de ciudadanía no 49741325, abogada en ejercicio con tarjeta profesional no. 62380 Consejo Superior de la Judicatura, para que en forma individual o conjunta , representen a FANALCA S.A , ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza en toda clase de actuaciones y procesos , con las facultades estipuladas en el artículo 77 del código general del proceso y en especial con facultades para conciliar , absorber directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier otra naturaleza, desistir, transigir, sustituir y revocar poderes, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de representante legal de FANALCA S.A, será válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización .

SEGUNDO: ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad, fiscalía, inspector, alcalde, gobernador, ministerio, departamento administrativo, superintendencia, cónsul, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, participar como actor o demandado en cualquier otro concepto en toda clase de procesos o tramites. Se faculta a los apoderados para suscribir como apoderados o poderdantes, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de FANALCA S.A, que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente.

TERCERO: tribunal de arbitramento para que sometan a decisión de árbitros amigables componedores o notario cualquier controversia conforme a la ley, para actuar en derecho o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramento, firmen todo tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociadores.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1311 del 24 de junio de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 67 del Libro V Compareció la doctora Claudia Arango Zamorano, mayor y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía no. 31.958.420, obrando como representante legal de FANALCA S.A., confiere poder general a la señora Lilibiana Fernández Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.877.941 de Cali, para que en nombre DE FANALCA S.A, celebre contratos de apertura de cuentas bancarias, así como para cancelar dichas cuentas realizar consignaciones, retiros, tramitar títulos de depósitos y similares, solicitar créditos, firmar pagarés, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones; recibir los dineros respectivos según las condiciones pactadas con las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas. Segundo: Para que suscriba documentos de solicitudes y modificaciones de obligaciones financieras en moneda nacional y extranjera, las cuales incluyen entre otras, créditos ordinarios en pesos, créditos de tesorería, sobregiro preferencial, crédito ordinario en moneda extranjera, créditos para capital de trabajo en moneda extranjera, giros financiados y cualquier otro tipo de crédito de moneda nacional o extranjera, operaciones de derivados, entendiéndose que dichos actos serán válidos y legalmente efectuados a través de la apoderada que aquí se designa y en virtud del presente poder. TERCERO: Solicite a favor de FANALCA S.A. tarjetas débito y crédito ante entidades bancarias, corporaciones del sector financiero, fundaciones, fondos de pensiones y al mismo tiempo para que retire tarjetas débito o crédito de dichas instituciones ya sean públicas, privadas con ánimo o sin ánimo de lucro, así como reclamar extractos de éstas. CUARTO: Librar, girar, sobregirar, aceptar, pagar, protestar, cancelar, descontar letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro título valor de contenido crediticio ante las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas como emitir, endosar cheques, pagarés, libranzas, y toda clase de documentos bancarios. Requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; constituir, retirar y cancelar depósitos, comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones y en general para que represente a FANALCA ante las entidades financieras de Colombia o del Exterior o instituciones de crédito en general, con cuales tengan o lleguen a tener operaciones o negocios bancarios.

Por Escritura Pública No. 2714 del 09 de octubre de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 112 del Libro V Compareció el doctor BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.781.150, obrando como Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., sociedad constituida por medio de la escritura pública número 2.453 del 31 de mayo de 1958 de la notaría segunda de Cali, domiciliada en Yumbo, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjunta para su protocolización y manifestó: PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere Poder General al señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.960.564, para que en nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A, ejecute los siguientes

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos: 1) Representar a la sociedad antes las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y Municipal en cualquier tipo de proceso, acción o actuación a que hubiere lugar, Desde su inicio y hasta su culminación. 2) Presentar y firmar todo tipo de declaraciones tributarias, incluidas las correcciones y las declaraciones Y extemporáneas. 3) Responder a las autoridades tributarias de carácter nacional, Departamental, distrital o municipal todo tipo de requerimientos. 4) Presentar medios magnéticos e información exógena. 5) Adelantar todo tipo de trámites relacionados con la creación, actualización y cancelación del RUT. 6) Tramitar solicitudes de devolución de impuestos o de compensación de saldos. 7) otorgar poderes especiales relacionados con las actividades autorizadas en el presente poder. SEGUNDO: Que en virtud del presente poder, el señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ podrá (representar a FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. ante las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y municipal en toda clase de actuaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA SA, será válida y legalmente hecha a través del Apoderado que aquí se designa y en virtud de la presente autorización.

Por Escritura Pública No. 2444 del 01 de julio de 2022 Notaria Sexta de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2022 con el No. 85 del Libro V , compareció el señor BERNARDO AVILA GARCIA, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.781.156, obrando como Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A, confiere Poder General al señor JACOBO ANGEL MARTINEZ, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.613.391, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 196.244 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., ante los funcionarios de la Rama Judicial del Poder Público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza en toda clase de actuaciones y procesos, con las facultades estipuladas en el artículo 77 del Código General del proceso y en especial con facultades para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier otra naturaleza, desistir, transigir, sustituir y revocar poderes, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. FANALCA S.A. será válida y legalmente hecha a través del apoderado general que aquí se designa y en virtud de la presente autorización. SEGUNDO: Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad, Fiscalía, Inspector, Alcalde, Gobernador, Ministerio, Departamento Administrativo, Superintendencia, Cónsul, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, participar como actor o demandado o en cualquier otro concepto en toda clase de procesos o trámites. Se faculta al apoderado para suscribir como apoderado o poderdante, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A., FANALCA S.A. que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

encuentre pendiente. TERCERO: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO: Para que someta a decisión de árbitros, amigables componedores o Notario cualquier controversia conforme a la ley, para actuar en derecho o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramento, firme todo de tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociadores. CUARTO: METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Para representar a FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., en cualquier mecanismo alternativo de solución de conflictos tipificado o no en la Ley, con plenas facultades para conciliar, transar, discutir, acordar, designar representantes o cualquier acto necesario dentro de la solución de la controversia de cualquier índole.

Por Escritura Pública No. 714 del 17 de marzo de 2023 Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2023 con el No. 52 del Libro V Se confiere Poder General al señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMÚDEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.960.564, para que en nombre de la Sociedad pueda: PRIMERO: Suscribir ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y demás entidades aduaneras del territorio nacional que regulan las actividades de importación y exportación, todos los documentos relacionados con el diligenciamiento, presentación y actualización de productos, personal, consignatarios, agencias de aduana, agentes de carga, cuestionarios de seguridad, certificaciones y demás documentos que se requieran para que la Sociedad pueda realizar exportaciones, importaciones y demás actividades de comercio exterior, ante lo cual podrá utilizar el Módulo VUCE - MINCIT y demás aplicativos permitidos y avalados para estos fines. SEGUNDO: Suscribir a través de cualquier mecanismo permitido, bien sea por medio escrito, de manera electrónica o a través del mecanismo tecnológico de generación de códigos de seguridad (token), todos los poderes y demás documentos requeridos por cualquier entidad aduanera y que se ajuste a los criterios que para estos efectos aplique y que de manera específica este certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), que tendrán como finalidad la liberación de documentos, liberaciones de carga, actualizaciones aduaneras en todos los puertos de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura, en los Aeropuertos de Cali, Medellín, Bogotá, Agentes Navieros, Agentes de Carga y demás entidades que lo requieran. TERCERO: Otorgar poderes especiales relacionados con las actividades autorizadas en el presente poder. CUARTO, Representar a la sociedad ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Antinarcóticos de la Policía Nacional y demás entidades aduaneras de carácter nacional, departamental, distrital y municipal en toda clase de actuaciones, entendiéndose que la comparecencia de representante legal de la sociedad será válida y legalmente - a través del apoderado que aquí se designa en virtud de la presente autorización

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 5417 del 14/11/1958 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 837 del 27/02/1965 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 3498 del 10/07/1967 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 7163 del 28/12/1967 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 3279 del 26/06/1969 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 7734 del 31/12/1969 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 8499 del 30/12/1970 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 525 del 10/02/1971 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 6496 del 09/12/1977 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 8173 del 23/12/1981 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 6829 del 18/11/1982 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 3849 del 28/05/1985 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 6090 del 08/08/1986 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 1669 del 12/06/1989 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3768 del 13/12/1989 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 860 del 12/03/1991 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 2430 del 01/06/1993 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3176 del 12/07/1993 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3675 del 15/08/1995 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 5106 del 14/11/1995 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 5232 del 20/11/1995 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 5715 del 15/12/1995 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 4976 del 17/12/1996 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3320 del 03/09/1997 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3775 del 02/10/1997 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 209 del 24/01/2000 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 4056 del 29/09/2000 de Notaria Novena de Cali
E.P. 755 del 02/03/2001 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 1087 del 24/03/2004 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 2467 del 18/06/2004 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 2650 del 30/06/2004 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 5029 del 30/11/2004 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 5290 del 17/12/2004 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 6488 del 19/12/2005 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 231 del 30/01/2006 de Notaria Trece de Cali
E.P. 481 del 14/02/2007 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 2051 del 30/04/2008 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 3544 del 21/10/2009 de Notaria Trece de Cali
E.P. 1437 del 20/05/2010 de Notaria Trece de Cali
E.P. 3731 del 18/11/2010 de Notaria Trece de Cali
E.P. 3971 del 13/12/2011 de Notaria Trece de Cali
E.P. 2155 del 09/08/2012 de Notaria Trece de Cali

INSCRIPCIÓN

18513 de 25/11/1958
29230 de 03/03/1965
34158 de 03/08/1967
35230 de 18/01/1968
38675 de 07/07/1969
39957 de 22/01/1970
42316 de 14/01/1971
42520 de 17/02/1971
24783 de 04/01/1978 Libro IX
50385 de 31/12/1981 Libro IX
56897 de 23/11/1982 Libro IX
77313 de 20/06/1985 Libro IX
87869 de 25/09/1986 Libro IX
19164 de 16/06/1989 Libro IX
24607 de 22/12/1989 Libro IX
39840 de 07/05/1991 Libro IX
66791 de 03/06/1993 Libro IX
67983 de 13/07/1993 Libro IX
6721 de 22/08/1995 Libro IX
9254 de 17/11/1995 Libro IX
9435 de 23/11/1995 Libro IX
10118 de 18/12/1995 Libro IX
9457 de 19/12/1996 Libro IX
6512 de 08/09/1997 Libro IX
7285 de 06/10/1997 Libro IX
532 de 27/01/2000 Libro IX
7347 de 30/10/2000 Libro IX
1530 de 07/03/2001 Libro IX
3619 de 30/03/2004 Libro IX
6903 de 24/06/2004 Libro IX
7317 de 06/07/2004 Libro IX
13052 de 06/12/2004 Libro IX
13652 de 21/12/2004 Libro IX
14417 de 23/12/2005 Libro IX
1280 de 01/02/2006 Libro IX
1766 de 15/02/2007 Libro IX
5135 de 13/05/2008 Libro IX
12729 de 05/11/2009 Libro IX
5907 de 21/05/2010 Libro IX
13651 de 22/11/2010 Libro IX
15262 de 14/12/2011 Libro IX
9716 de 14/08/2012 Libro IX

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 1452 del 09/07/2020 de Notaria Sexta de Cali	9137 de 29/07/2020 Libro IX
E.P. 1327 del 20/04/2021 de Notaria Sexta de Cali	9512 de 30/04/2021 Libro IX
E.P. 4195 del 02/11/2021 de Notaria Sexta de Cali	19805 de 04/11/2021 Libro IX
E.P. 5173 del 13/12/2022 de Notaria Sexta de Cali	22699 de 22/12/2022 Libro IX
E.P. 463 del 27/02/2023 de Notaria Sexta de Cali	3785 de 02/03/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 1997
INSCRIPCION: 18 DE ABRIL DE 1997 NRO. 2805 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO.6848 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ENERO DE 1999
INSCRIPCION: 06 DE ABRIL DE 1999 NRO.2343 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2015
INSCRIPCION: 20 DE MAYO DE 2015 NRO.6986 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCION: 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16551 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO : YUMBO
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA

SUBORDINADA : METALSUR S.A.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO : CALOTO (CAUCA)

NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y ENSAMBLE DE PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES METALICOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 92% DE SU CAPITAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 1998

INSCRIPCIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO. 6243 LIBRO 9

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO : YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL: ENTRE OTROS CONSISTE EN LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. EL APOORTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEA INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO : CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

OBJETO PRINCIPAL: ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 69.99% DE SU CAPITAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2006

INSCRIPCIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2006 NRO. 2336 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15180 LIBRO IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/06/2023 06:57:07 am

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
NIT.890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SUBORDINADA: SOPROAS S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: MONTERIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: I) EL DISEÑO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EFECTUAR LA OPERACIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AUTORIZADOS A SOTRACOR. II) LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y/O COLECTIVO DE PASAJEROS. III) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVO Y O COLECTIVO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2009 NRO. 9054 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15181 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT. 890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBSIDIARIA: ECOTRANS S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: BOGOTA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO DE TODA CLASE DE MERCANCÍA, EN CUALQUIER MODALIDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 NRO.10461 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCION: EL 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16550 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA
NIT. 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBORDINADA: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURO A PARTIR DEL DIA 21 DE JULIO DE 2009

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DEL 2010
INSCRIPCION: 06 DE JULIO 2010 NRO. 8053 LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.

NIT: 890301886-1

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD. MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA,

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT: 900167590-6

DOMICILIO: NEIVA, HUILA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA OPERACION ESPECIALIZADA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL 14 DE AGOSTO DE 2007 Y A LA FECHA, FANALCA S.A. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 99.99 % DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA SON FILIALES DE FANALCA S.A., Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVES DE SUS FILIALES.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 No. 10600 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INSCRIPCION: 06 DE OCTUBRE DE 2016 No. 15182 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT: 890.301.886-1

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: MONTERIA EXPRESS S.A.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO: MONTERIA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN TODAS LAS MODALIDADES CON VEHÍCULOS ADECUADOS PARA CONDUCIR PERSONAS Y BIENES DE UN LUGAR A OTRO PROPIOS O TOMADOS EN ADMINISTRACIÓN O ARRENDAMIENTO QUE SE VINCULEN DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 13 DE AGOSTO DE 2013

INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2013 No. 9640 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

DOMICILIO: YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT: 890301886-1

ACTIVIDAD: ENTRE OTROS, CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBSIDIARIA: ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT. 900556332-1

ACTIVIDAD: ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERRITORIO NACIONAL E INCLUSIVE FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, FANALCA S.A., OSTENTA LA CALIDAD DE CONTROLANTE Y ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., ES A SU VEZ ES SUBSIDIARIA POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: I) POR SER CONTROLANTE DE LAS SOCIEDADES QUE POSEEN EL 99.99% EL CAPITAL DE ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., II) POR TENER LA POSIBILIDAD DE ELEGIR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y III) POR TENER A TRAVÉS DE SUS FILIALES LOS DERECHOS E EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORÍA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE FANALCA S.A. Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SUBSIDIARIA ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015
INSCRIPCION: 17 DE JULIO DE 2015 No. 17379 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
NIT: 890.301.886-1
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD: MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO,

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P
NIT: 900.674.866-8
DOMICILIO: NEIVA- HUILA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, E INCLUSIVE, FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE, FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODE DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES; Y, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: NUMERALES 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y A LA FECHA, FANALCA SA. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SA. E.S.P.,

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SON FILIALES DE FANALCA S.A.; Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL NEIVA S.A. E.S.P.. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
INSCRIPCION: 11 DE DICIEMBRE DE 2015 No. 23881 DEL IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANO

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.

NIT: 900.113.211-8

DOMICILIO: BOGOTA D.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL CONSISTE EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995, CONSTA QUE FANALCA S.A ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. POR POSEER EN LA MISMA MAS DEL 50% DE SU CAPITAL (ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017
INSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017 No. 4500 DEL IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/06/2023 06:57:07 am

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082317OXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.

NIT. 900566324-5

DOMICILIO: MEDELLÍN

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CONSISTE EN CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN PREFERENCIAL Y NO EXCLUSIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ALIMENTADORES AL SIT-VA EN LA CUENCA NÚMERO 6, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN 1 DE 2012 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S. POR POSEER MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Documento: Documento Privado del 31 de agosto de 2021

Inscripción: 28 de septiembre de 2021 No. 17499 del Libro IX

Consta La Situación De Control:

Controlante: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Número de Identificación: 890301886-1

Domicilio: Yumbo

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de partes de acero u otros materiales; manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques; manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica; manufactura, ensamble compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos; la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos; explotación producción, procesamiento y comercialización de recursos forestales; manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado; la prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos; asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería; aporte de capital de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos; la inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil; garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros; comercialización, distribución, compra y venta de animales y

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sus productos, de productos agrícolas y en general de bienes o productos que tengan que ver con el sector agropecuario; ejecutar actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales; desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra; desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellas el de vivienda, locales comerciales y recreativos; desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución; compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo; la importación, comercialización y distribución de vinos y licores; suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados.

Subordinada: CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS. E.S.P. (en adelante "CGS")

Nit: 901483038-1

Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Celebrar, ejecutar y realizar contratos, convenios, concesiones, alianzas y/o operaciones con terceros, sean o no prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el sector de gestión integral de residuos sólidos.

Fecha de Configuración: 16 de abril de 2021

Presupuesto De Control: Numerales 1° y 2° del artículo 261 del Código de Comercio, modificado por el artículo 27 de la Ley 222 de 1995, habida cuenta de que desde el 16 de abril de 2021 y a la fecha, FANALCA (i) posee indirectamente el 51,5989% del capital social de CGS, dado que las sociedades accionistas Ecotrans SA., F. Ambiental SAS. E.S.P. y Ciudad Limpia SA. E.S.P., que conjuntamente poseen el 54% del capital social de CGS, son filiales de FANALCA; y (ii) Tiene la posibilidad de elegir a la mayoría de los miembros de la junta directiva de CGS. Este control se ejerce de manera indirecta por parte de la sociedad controlante y conjuntamente a través de sus filiales.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2018
INSCRIPCION: 02 DE AGOSTO DE 2018 NO.13042 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO:YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA,

SUBORDINADA: FN BUSES S.A.S.

NIT: 901.196.866-0

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS, CONSISTE EN REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA ES MATRIZ DE FN BUSES S.A.S POR POSEER EN LA MISMA MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL (ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 5 DE JULIO DE 2018

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
INSCRIPCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 NO. 18056 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL ES (I) LA MANUFACTURA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PARTES DE ACERO U OTRAS MATERIALES. (II) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCIÓN, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERÍAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLEOS, TANQUES. (III) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA (IV) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS (V) LA EXTRACCIÓN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS. (VI) LA

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082317OXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EXPLOTACIÓN PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE RECURSOS FORESTALES (VII) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO (VIII) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. (IX) PREPARAR, ASESORAR., OPERAR PROYECTOS EH CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS O EN TODAS ELLAS: ADMINISTRACIÓN. FINANZAS, MERCADEO, INFORMÁTICA, PRODUCCIÓN, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERÍA. (X) EL APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRÉCIALES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIOS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. (XI) LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL EN ACCIONES, TÍTULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSÁTIL. (XII) GARANTIZAR DON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA DIRECTIVA. (XIII) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO. (XIV) EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO. REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACIÓN Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. (XV) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA. (XVI) DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PLANES DE CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS. (XVII) DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTROS SU EJECUCIÓN. (XVIII) COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO. (XIX) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VINOS Y LICORES EN GENERAL. (X) SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACIÓN AL CLIENTE, SEGURIDAD FÍSICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, . GESTIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ANTES MENCIONADOS. (XI) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. (XII) PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETÓ SOCIAL Y TORNAR INTERÉS COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTAS, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIDA A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS POR LA COMPAÑÍA.

SUBORDINADA: FN BUSES ZONAL S.A.S.

NIT: 901323842-1

DOMICILIO: BOGOTÁ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: (I) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, (U) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO (FORMATOS, ANEXOS, PODERES, ACTAS, GARANTÍAS, ETC.) O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO RELACIONADO CON SU PARTICIPACIÓN EN LAS MISMAS; (III) INCORPORAR SOCIEDADES O ADQUIRIR ACCIONES EN ÉSTAS O PARTICIPAR EN SU CAPITAL ACCIONARIO; (IV) PARTICIPAR EN Y/O CONSTITUIR LA CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA PLURAL, TALES COMO CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA; (Y) SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, INCLUYENDO CONTRATOS ESTATALES; TALES COMO CONCESIONES, OBRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN O SUMINISTRO, ENTRE OTROS; (VI) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD MERCANTIL O CIVIL LÍCITA, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CONSIDERANDO QUE DESDE ESA FECHA ES PROPIETARIA DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO EN LA SOCIEDAD. POR CONSIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995.

Documento: Documento privado del 21 de febrero de 2022

Inscripción: 28 de febrero de 2022 No.3314 del libro IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

Controlante: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Nit.890.301.886-1

Domicilio: Yumbo

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 1) La manufactura, compra, venta distribución y comercialización de artes de acero u otros materiales. 2) La manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) La manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos. 5) La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general para todo tipo de vehículos automotores y de tracción. 6) La extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) La explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales. 8) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) La prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos. 10) Preparar, asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: Administración, Finanzas, Mercadeo, Informática, Producción, Ventas, Contabilidad e

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingeniería. 11) El aporte de capital, de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, Financieras, de Servicios, Agropecuarias, Manufactureras, Mineras y de servicios públicos. 12) La inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) Garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros, previa autorización unánime de la Junta Directiva. 14) La comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) Ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) El desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra. 17) Desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellos el de vivienda, locales comerciales y recreativos; 18) Desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo Urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución. 19) Compra y Venta de Bienes Inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo. 20) La importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) Suscribir y Ejecutar Contratos de Concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) Realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) Prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda.

Controlada: PROGRESER SA. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO..

Nit: 901562112-6

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Constituyen el objeto social de la sociedad todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad y autorizados para las compañías de financiamiento de acuerdo con las normas legales que le son aplicables. En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a las sociedades de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas. La sociedad podrá realizar en desarrollo de objeto social, además de las actividades propias de las compañías de financiamiento, todos los actos y/o contratos relacionados con la ejecución de este y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Presupuesto de control: Fanalca S.A. posee directamente el 51% del capital social de Progreser S.A. Compañía de Financiamiento.

Fecha de configuración situación de control: 24 de enero de 2022.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3091
Actividad secundaria Código CIIU: 4511
Otras actividades Código CIIU: 2920
Otras actividades Código CIIU: 4541

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Matrícula No.: 6732-2
Fecha de matricula: 05 de abril de 1972
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio: Yumbo

Nombre: AUTOCEIBA
Matrícula No.: 418795-2
Fecha de matricula: 12 de enero de 1996
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 45 A - 40
Municipio: Cali

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082317OXN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AUTOCEIBA SUR
Matrícula No.: 692741-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 18 No. 106 46
Municipio: Cali

Nombre: SERVICIO AUTOCEIBA
Matrícula No.: 701558-2
Fecha de matricula: 19 de enero de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: CRA. 1 No. 45A 40
Municipio: Cali

Nombre: AUTOCEIBA CHIPICHAPE
Matrícula No.: 842566-2
Fecha de matricula: 16 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: AV 6A BIS No. 35 N100
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1353 DEL LIBRO XII
Empresario: PEABODY GALION
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1369 DEL LIBRO XII
Empresario: HONDA MOTOR CO. LTDA.
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 81 DEL LIBRO XII
Empresario: GALION SOLID WAETE EQUIPMENT, INC
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 95 DEL LIBRO XII
Empresario: HONDA MOTOR CO. LTD.
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,477,509,855,331

Recibo No. 8920106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823170XN6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3091

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



Tecnología • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-18, 10:38:32 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2023
Empresa	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA
NIT	NI 890301886
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	63311639
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2088398220
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.276.383.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	522	\$ 212.814.500	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	360	\$ 168.137.200	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	495	\$ 302.867.000	\$ 0
N800227840	231001	COLFONDOS	95	\$ 41.037.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	18	\$ 21.447.900	\$ 0
N900158264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	160	\$ 19.721.500	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	3	\$ 358.000	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	298	\$ 42.651.900	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	19	\$ 2.386.300	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	192	\$ 19.461.200	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	3	\$ 622.500	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	111	\$ 11.734.400	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	142	\$ 13.439.600	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	7	\$ 899.400	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	\$ 145.000	\$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD CONTRIBUTIVO	8	\$ 973.500	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	519	\$ 121.039.700	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	3	\$ 274.600	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	1	\$ 127.100	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	\$ 145.300	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	35	\$ 2.552.100	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	\$ 99.800	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	7	\$ 794.300	\$ 0
N880066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	37	\$ 7.978.400	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	\$ 51.300	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1531	\$ 75.247.400	\$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	24	\$ 3.468.100	\$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	35	\$ 4.591.700	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	3	\$ 441.100	\$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	1	\$ 110.400	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	101	\$ 11.685.300	\$ 0
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	1	\$ 107.900	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1183	\$ 136.223.000	\$ 0
N880066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	107	\$ 15.665.700	\$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	3	\$ 505.100	\$ 0
N891180047	CCF13	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA - COMFACA	1	\$ 101.700	\$ 0

ARUS, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 1 de 2

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	2	\$ 293.300	\$ 0
N890806490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	1	\$ 552.400	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	3	\$ 553.800	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	1	\$ 338.800	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAI	2	\$ 12.100	\$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	29	\$ 2.980.700	\$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	3	\$ 451.300	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	47	\$ 12.558.100	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	47	\$ 18.835.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.276.383.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.276.383.700





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
NACIONAL

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 30/07/2021

CONTRIBUYENTE N.I.T. 890301886

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. "FANALCA S.A."

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 13 31A 80 Teléfonos: 6202001

Dirección electrónica: sprueda@autocipres.com.co Ciudad: YUMBO Municipio: VALLE DEL CAUCA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 29/11/1991 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 5

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Actividad 3: 4512 - Comercio de vehículos automotores usados

Actividad 4: 2920 - Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Actividad 5: 2930 - Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
07/04/2008	1790206	AGENCIA AUTOCIPRES BULEVAR	CR 70G 125A 69 NIZA	
12/08/2011	2130715	AGENCIA PLANTA EMSAMBLE FANALCA	KR 77A 57 R 19 SUR	7750871
19/01/2007	1664776	FANALCA S.A. SERVICIO HONDA	KR 29 78 35	6600495
25/04/1997	785717	FANALCA SA AGENCIA AUTOCIPRES	KR 7 121 35	6202001
19/07/2017	2843199	FANALCA SA TALLER BOGOTA 166	KR 22 166 44	6726373

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE



Fecha: 30/07/2021

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 890301886

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. "FANALCA S.A."

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
03/08/2018	C.C.	16655927	LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
19/09/2019	C.C.	16655927	LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
03/08/2017	C.C.	16770931	ALVARO JOSE CRUZ TAMIL	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2017	C.C.	19345686	CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2017	C.C.	19372768	EDUARDO HERRERA BOTTA	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2018	C.C.	31473113	ELIZABETH BARRERA NAVIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
06/05/2014	C.C.	31882020	ADRIANA HERRERA BOTTA	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2017	C.C.	31958420	CLAUDIA ARANGO ZAMORANO	REPRESENTANTE LEGAL
15/11/2019	C.C.	31958420	CLAUDIA ARANGO ZAMORANO	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2017	C.C.	67006436	CAROLINA LOSADA ANGEL	REPRESENTANTE LEGAL
06/05/2014	C.C.	79420264	JOAQUIN LOSADA FINA	REPRESENTANTE LEGAL
08/04/2013	C.C.	80417746	JORGE LOZADA FINA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

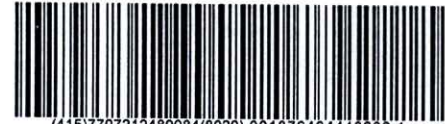


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764044432801



(415)7707212489984(8020) 001876404443280 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 9 0 3 0 1 8 8 6

1

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.

3 1

24. Dirección

CL 13 31 A 80 ACOPI

25. País

Colombia

26. Departamento

Valle del Cauca

27. Municipio

Yumbo

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres LOSADA FINA JOAQUIN

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 79420264

1004. DV 7

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 3-0 2-1 4/1 5:2 6:1 0

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764044432801



(415)7707212489984(8020) 001876404443280 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV
8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 ACOPI							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	P4M	20,001	40,000	18	AUTORIZACIÓN	
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764034719431



(415)7707212489984(8020) 001876403471943 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 9 0 3 0 1 8 8 6

1

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.

3

1

24. Dirección

CL 13 31 A 80 ACOPI

25. País

Colombia

26. Departamento

Valle del Cauca

27. Municipio

Yumbo

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres LOSADA FINA JOAQUIN

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 79420264

1004. DV 7

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 2-0 8-2 6/1 4:3 8:0 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764034719431



(415)7707212489984(8020) 001876403471943 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80 ACOPI					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	C0Y	7,423	15,000	18	AUTORIZACIÓN
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento						
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

36. Nombre comercial

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.

37. Sigla

FANALCA S.A.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Yumbo

8 9 2

41. Dirección principal

CL 13 31 A 80 ACOPI

42. Correo electrónico

fanalca@fanalca.com.co

43. Código postal

7 6 0 5 0 2

44. Teléfono 1

6 0 2 4 8 9 3 1 3 1

45. Teléfono 2

3 1 3 3 0 7 4 5 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 0 9 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 5 8 0 5 3 1

Actividad secundaria

48. Código

4 5 1 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 5 8 0 5 3 1

Otras actividades

50. Código

2 9 2 0

1

4 5 4 1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

19

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 8 9

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autoretenedor

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional

19- Productor de bienes y/o servicios exen

52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

24- Declaración consolidada precios de tra

55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

26- Declaración individual precios de tran

13- Gran contribuyente

33- Impuesto nacional al consumo

14- Informante de exogena

41- Declaración anual de activos en el exte

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

1

56. Tipo

1

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 06 - 01 / 07 : 13: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOSADA FINA JOAQUIN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 000001491774489 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 4 5 3	5 1 7 3
73. Fecha	1 9 5 8 0 5 3 1	2 0 2 2 1 2 1 3
74. Número de notaría	2	6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 8 0 6 1 2	2 0 2 2 1 2 2 2
77. No. Matrícula mercantil	6 7 3 1 - 4	6 7 3 1 - 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 8 0 5 3 1	
81. Hasta	2 0 8 0 0 5 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 0 5 1 2 1 9	8 0 5 0 1 0 5 8 3 - 5	
2	7 9	2 0 1 6 0 5 2 5		
3	6 1	2 0 1 8 0 4 0 2		
4	2 1	1 9 7 4 1 1 0 8		
5	7 4	2 0 1 8 0 7 1 0	8 6 0 0 2 8 5 8 0 - 2	

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 19 Hoja 3

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 1 8 8 6

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 9 4 2 0 2 6 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOSADA	105. Segundo apellido FINA	106. Primer nombre JOAQUIN
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 8 0 4 1 7 7 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOZADA	105. Segundo apellido FINA	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 9 3 7 2 7 6 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HERRERA	105. Segundo apellido BOTTA	106. Primer nombre EDUARDO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 1 8 8 2 0 2 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HERRERA	105. Segundo apellido BOTTA	106. Primer nombre ADRIANA
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 1 9 5 8 4 2 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARANGO	105. Segundo apellido ZAMORANO	106. Primer nombre CLAUDIA
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 1 8 8 6

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 4 0 3 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 6 7 0 0 6 4 3 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOSADA	105. Segundo apellido ANGEL	106. Primer nombre CAROLINA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 2 0 3 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 4 0 6 2 3 8 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido HERRERA	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres RICARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 0 0 5 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 8 1 1 5 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AVILA	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre BERNARDO	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación APOD. GENERAL	99. Fecha inicio ejercicio representación 0 7	2 0 2 0 1 0 0 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 6 0 5 6 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ESCOBAR	105. Segundo apellido BERMUDEZ	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 2	2 0 2 1 0 5 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 6 7 6 6 4 3 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALAMANCA	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres HERNAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 000001491774489 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 9 0 3 0 1 8 8 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	2 2	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 5, 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 2 0 8 4 9 3 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCES	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre NORA
107. Otros nombres ELENA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	2 2	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 5, 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 6 7 4 7 1 0 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VILLEGAS	105. Segundo apellido PULGARIN	106. Primer nombre OSCAR
107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	2 2	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 5, 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 1 9 7 9 9 9 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LLANTEN	105. Segundo apellido ARREDONDO	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres JANETH	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	2 2	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 2, 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 4 1 4 7 2 8 5 5 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PEÑA	105. Segundo apellido CASTILLO	106. Primer nombre JHONNY
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	2 2	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 1, 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 7 9 5 3 4 7 3 8
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido AMAYA	106. Primer nombre WILSON
107. Otros nombres DAVID	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

Representación

98. Representación FUNC DELEGADO	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 0 0 7 7 9 5 6 9 7
104. Primer apellido VERA	105. Segundo apellido ANGULO
106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación FUNC DELEGADO	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 1 4 3 9 9 0 2 8 0
104. Primer apellido DOMINGUEZ	105. Segundo apellido JIMENEZ
106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 000001491774489 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 4 1 7 7 4 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOZADA	116. Segundo apellido FINA	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 7 2 7 6 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido BOTTA	117. Primer nombre EDUARDO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 2 4 0 8 2 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOSADA	116. Segundo apellido TORRES	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 2 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 2 4 8 6 3 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AGUDELO	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 2 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 8 2 0 1 5 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido QUINTERO	116. Segundo apellido BALCAZAR	117. Primer nombre BERNARDO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 4 3 0	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 7 7 0 9 3 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido CRUZ	116. Segundo apellido TAWIL	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres JOSE	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 4 3 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 2 8 2 2 1 4	113. DV 1	114. Nacionalidad ESTADOS UNIDOS	115. Primer apellido NICKELL	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JONATHAN	118. Otros nombres LUTZ	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 4 0 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 3 7 5 5 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido VALLEJO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 7 0 0 6 4 3 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido LOSADA	116. Segundo apellido ANGEL	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 2 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 000001491774489 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 6 8 5 4 7 4 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 8 5 4 4 1 T
	128. Primer apellido BONILLA	129. Segundo apellido HURTADO	130. Primer nombre LISEROLEN	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 0 4 0 2 3	133. DV 8	134. Sociedad o firma designada AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 2 3 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 1 4 7 3 1 1 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 3 2 0 5 2 T
	140. Primer apellido BARRERA	141. Segundo apellido NAVIA	142. Primer nombre ELIZABETH	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 0 4 0 2 3	145. DV 8	146. Sociedad o firma designada AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 3 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 6 4 6 5 2 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 7 3 3 4 5 T
	152. Primer apellido PIÑEROS	153. Segundo apellido SOLER	154. Primer nombre MAURICIO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 4 1 5			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOCEIBA		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
165. Dirección CR 1 45 A 40		
166. Número de matrícula mercantil 4 1 8 7 9 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6 0 1 1 2	
168. Teléfono 6 8 2 7 3 7 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOCEIBA CHIPICHAPE		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
165. Dirección AV 6 A BIS 35 N 100		
166. Número de matrícula mercantil 8 4 2 5 6 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 4 1 6	
168. Teléfono 6 8 0 6 1 1 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: AUTOCEIBA SUR		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
165. Dirección CL 18 106 46		
166. Número de matrícula mercantil 6 9 2 7 4 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 8 2 8	
168. Teléfono 3 3 3 7 8 7 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 000001491774489 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento SERVICIO AUTOCEIBA	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 1 45 A 40	
166. Número de matrícula mercantil 7 0 1 5 5 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 1 9
168. Teléfono 6 8 2 7 3 7 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento ALMACEN HONDA SIMON BOLIVAR	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CL 36 34 51	
166. Número de matrícula mercantil 7 8 8 0 8 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 4 0 7
168. Teléfono 3 2 7 3 5 4 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 2 1 1 1 9
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 7 121 35	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 8 5 7 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 4 2 5
168. Teléfono 6 2 0 2 0 0 1	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA AUTOALMENDRO	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CARR 10 SUR 66 67 68 69	
166. Número de matrícula mercantil 1 1 8 4 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 7 2 7
168. Teléfono 2 6 6 6 9 2 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 7 1 3
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento FANALCA S A SERVICIO HONDA BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 29 78 35	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 6 4 7 7 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 1 9
168. Teléfono 6 6 0 0 4 9 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: AUTOGUAYACAN HONDA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6
165. Dirección CL 24 SUR 43 A 60	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 6 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 4 1 8
168. Teléfono 4 4 8 4 6 0 2	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 9 0 3 0 1 8 8 6

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento FANALCA S.A. AGENCIA AUTOLAUREL	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 77 59 112	
166. Número de matrícula mercantil 3 7 8 8 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 8 2 5
168. Teléfono 3 6 8 4 2 4 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento FANALCA S.A. AGENCIA SERVICIO AUTOLAUREL	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 77 59 112	
166. Número de matrícula mercantil 4 2 6 6 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 1 2
168. Teléfono 3 6 0 0 6 9 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA AUTOCIPRES 101	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 100 50 44	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 9 0 2 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 0 7
168. Teléfono 6 3 6 0 6 8 8	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020)0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA AUTOSAMAN	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección AV TREINTA DE AGOSTO 43 80	
166. Número de matrícula mercantil 1 0 6 4 8 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 1 1 2
168. Teléfono 3 3 6 0 0 2 2	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 4 1 9
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	
161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0	
162. Nombre del establecimiento FANALCA S.A. SERVICIO AUTOSAMAN	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 10 43 83	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 3 1 9 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 2 5
168. Teléfono 3 2 6 0 4 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 4 1 9
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	
161. Actividad económica Almacenamiento y depósito 5 2 1 0	
162. Nombre del establecimiento: AGENCIA PLANTA ENSAMBLE FANALCA S A	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 77 A 57 R 19 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 3 0 7 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 8 1 2
168. Teléfono 7 7 5 0 8 7 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 4 0 4 1 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 000001491774489 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 9 0 3 0 1 8 8 6

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehícu 2 9 3 0
162. Nombre del establecimiento AGENCIA FANALCA PLANTA DE ENSAMBLE MEDELLIN	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CR 65 29 50	
166. Número de matrícula mercantil 3 1 6 1 9 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9, 0 6, 0 4
168. Teléfono 3 3 6 0 0 1 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehícu 2 9 3 0
162. Nombre del establecimiento AGENCIA PLANTA ENSAMBLE BASTIDORES FANALCA SA	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Soacha 7 5 4
165. Dirección CR 4 55 12 EN DOS CAZUCA	
166. Número de matrícula mercantil 8 9 9 4 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8, 1 0, 1 5
168. Teléfono 7 1 9 3 4 3 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehícu 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: FANALCA S.A.	
163. Departamento Amazonas 9 1	164. Ciudad/Municipio Leticia 0 0 1
165. Dirección CL 7 10 33	
166. Número de matrícula mercantil 2 0 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 6, 0 4, 0 6
168. Teléfono 5 9 2 7 5 0 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de motocicletas	163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Yumbo 8 9 2
162. Nombre del establecimiento FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.			
165. Dirección CL 13 31 A 80 ACOPI			
166. Número de matrícula mercantil 6 7 3 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 4 0 5		
168. Teléfono 6 5 1 5 3 0 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujes) para vehículos	163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
162. Nombre del establecimiento FANALCA AGENCIA SERVICIO AUTOALMENDRO			
165. Dirección CARR 10 SUR 66 67 68 69 AV MIROLINDO			
166. Número de matrícula mercantil 1 7 8 7 1 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 2 0 1		
168. Teléfono 2 6 6 8 2 4 3	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 7 1 3		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
162. Nombre del establecimiento: AUTOCORAL			
165. Dirección CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE			
166. Número de matrícula mercantil 8 4 3 1 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 1 1 1 1 2		
168. Teléfono 6 6 5 2 5 0 1	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 1 8 8 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento FANALCA S.A AGENCIA AUTOLAUREL AVENIDA CIRCUNVALAR
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CL 110 43 C 91 LC A 2		
166. Número de matrícula mercantil 3 0 9 1 6 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 2 0 7	
168. Teléfono 3 6 8 1 2 4 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento FANALCA SA TALLER BOGOTA 166
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 22 166 44		
166. Número de matrícula mercantil 2 8 4 3 1 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 7 1 9	
168. Teléfono 6 7 2 6 3 7 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento AGENCIA AUTOPALMA
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
165. Dirección CR 27 45 62 BRR SOTOMAYOR		
166. Número de matrícula mercantil 9 0 0 0 4 1 9 6 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 1 0 4	
168. Teléfono 6 4 3 3 9 0 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento CENTRO DE SERVICIO AUTOPALMA
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
165. Dirección CL 58 22 34 BRR LAS MERCEDES		
166. Número de matrícula mercantil 9 0 0 0 4 1 9 6 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 / 0 1 / 0 4	
168. Teléfono 8 4 3 3 9 0 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14917744891



(415)7707212489984(8020) 0000014917744891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 1 8 8 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	6 2	2 0 2 0, 0 3, 1 6		.
2	1 0 6	2 0 2 3, 0 4, 2 8		.
3				.
4				.
5				.
6				.
7				.
8				.
9				.
10				.
11				.
12				.
13				.
14				.
15				.
16				.
17				.
18				.
19				.
20				.
21				.
22				.

Yumbo, Junio 13 de 2023

SEÑORES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

ALMACEN

ASUNTO: Radicación facturas Orden de Compra No 102040

Presentamos a la entidad la relación de las motocicletas asignadas a la Orden de compra 102040 con su respectiva descripción, con el fin de desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de la capacidad de parque automotor de organismos de seguridad del fondo de desarrollo local de Puente Aranda.

En complemento con lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos:

- Facturas (motos y otros conceptos)
- Resolución de facturación.
- Orden de compra
- Soat y tarjetas de propiedad
- Rut
- Rit
- Cámara de comercio
- Certificado de pago parafiscales
- Pago seguridad social
- Documentos revisor fiscal
- Cuenta Bancaria

TIPO	VIN	MOTOR	PLACA
XRE300	9C2ND1220PR201008	ND12E2P200934	LHB60F
XRE300	9C2ND1220PR201863	ND12E2P201862	LHB61F
XRE300	9C2ND1220PR201945	ND12E2P201963	LHB62F
XRE300	9C2ND1220PR201958	ND12E2P201899	LHB63F
XRE300	9C2ND1220PR202386	ND12E2P202410	LHB64F

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia

T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

TIPO	VIN	MOTOR	PLACA
XRE300	9C2ND1220PR202580	ND12E2P202306	LHB65F
XRE300	9C2ND1220PR202598	ND12E2P202629	LHB66F
XRE300	9C2ND1220PR202615	ND12E2P202649	LHB67F
XRE300	9C2ND1220PR202632	ND12E2P202667	LHB68F
XRE300	9C2ND1220PR202648	ND12E2P202683	LHB69F
XRE300	9C2ND1220PR202673	ND12E2P202713	LHB70F
XRE300	9C2ND1220PR202674	ND12E2P202714	LHB71F
XRE300	9C2ND1220PR202675	ND12E2P202716	LHB72F
XRE300	9C2ND1220PR202678	ND12E2P202718	LHB73F
XRE300	9C2ND1220PR202886	ND12E2P202888	LHB74F

Cordialmente,



Maritza Ximena Parrado Arcos

Gerente de Negocios Especiales Motocicletas Honda

Apoderado General

FANALCA S.A.

NIT. 890.301.886-1

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia

T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 (ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA IDENTIFICADA CON NIT 899.999.061-9 Y LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. IDENTIFICADA CON NIT 890.301.886 – 1

Entre los suscritos, **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.156.298 de Madrid – Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE BOSA**, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No 107 del 8 de abril de 2020 y Acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, quien actúa en el nombre del **DISTRITO CAPITAL - ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**, mediante el Decreto 374 del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, de una parte, y por la otra, la **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.** persona jurídica de derecho privado, identificada con el Nit. 890.301.886 – 1, representada legalmente por la señora **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 con ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022**, suscrito por las partes el día **catorce (14) de Diciembre de 2022** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019”.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2023
PRÓRROGA	DEL DIECISIETE (17) DE MARZO AL DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2023 (31 DÍAS)
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION CON MODIFICACIONES CONTRACTUALES	DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2023
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	FECHA	VALORES
VALOR CONTRATO	1560	Catorce (14) de Diciembre de 2022	\$ 544.329.639



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 (ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA IDENTIFICADA CON NIT 899.999.061-9 Y LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. IDENTIFICADA CON NIT 890.301.886 – 1

VALOR REPLAZO RP	671	veinticuatro (23) de enero de 2023 \$ 544.329.639	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 544.329.639
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA			\$ 544.329.629
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA			\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA			\$ 544.329.629
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA			\$ 10

**Según Estados de Cuenta del 22 de Junio de 2023, expedidos por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Bosa, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

4. CONSTANCIA

Que, se hace necesario mediante la presente acta de liquidación pagar al contratista la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 544.329.629) M/CTE**, por concepto del único pago, de conformidad con lo señalado en los documentos contractuales y demás que hacen parte integral del contrato.

Que así mismo, se requiere liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa la suma de **DIEZ PESOS (\$ 10) M/CTE** en razón a las facturas presentadas por el contratista, como a la cuenta de cobro presentada para tal fin, cumpliendo a cabalidad con la ejecución contractual, según los parámetros establecidos por la entidad y los documentos contractuales, para el cumplimiento del mismo por parte del contratista.

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA, manifiesta que **EL CONTRATISTA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.**, cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 con ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo y que fueron suscritas por quienes ejercieron la supervisión en su momento y en consecuencia es procedente esta liquidación.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

LA SUPERVISORA, certifico que **EL CONTRATISTA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. Nit. 890.301.886 – 1**, quien suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 (ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA IDENTIFICADA CON NIT 899.999.061-9 Y LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. IDENTIFICADA CON NIT 890.301.886 – 1

2022 con ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Representante Legal y el revisor fiscal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

7. PAZ Y SALVO:

Las partes manifiestan que firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se hayan liberado los saldos relacionados a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa y se haya cancelado el saldo a favor del contratista en el numeral 3º (Estado financiero).

8. OBSERVACIONES:

Las partes manifiestan de común acuerdo que no efectúan observaciones adicionales a los términos ya consignados en la presente acta.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del 2023.

LA SUPERVISORA,	EL CONTRATISTA,
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS Alcaldesa Local de Bosa	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS Representante Legal FANALCA S.A.

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo.
Proyectó y revisó profesional de apoyo jurídico	Oscar Dalel Nudjar Cruz	
Proyectó y revisó profesional de apoyo financiero o	Martha Rocío Lozano	
Revisó y aprobó Apoyo a la Supervisión	Juan Gabriel Herrera Jacobo	
Revisó asesor de Despacho FDLB	Pablo Tobías Torar Martínez	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la ALCALDESA LOCAL DE BOSA.		





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	624 con orden de compra N. 102040 de 2022, del catorce (14) de diciembre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II "CCE-971-AMP-2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.
No. DE NIT.	890.301.886 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
No. DE IDENTIFICACIÓN C.C.	38.603.274 de Cali
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Tres (3) meses
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$) 544.329.639) M/CTE.
No. DEL PROYECTO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	O23011603480000001831 Bosa más segura con mejores elementos para cuidar a la gente
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1560 del Catorce (14) de diciembre de 2022
RP DE REPLAZO (No. y fecha)	671 del veinticuatro (23) de enero de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	Diecisiete (17) de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Dieciséis (16) de marzo de 2023
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR FINAL	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$) 544.329.639) M/CTE.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Dieciséis (16) de Abril de 2023
PÓLIZA No. 1. SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Numero de la póliza de cumplimiento: 45-44-101144326 Anexo (0) Fecha de aprobación: 15/12/2022 Amparos y Vigencias: - Cumplimiento del contrato: del 14/12/2022 al 16/03/2024 Valor: 54.432.963 - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: del 14/12/2022 al 16/03/2024 Valor: 81.649.445 - Calidad del servicio: del 14/12/2022 al 16/03/2024 Valor: 27.216.481 Numero de la póliza de cumplimiento: 45-44-101144326 Anexo (0) Fecha de aprobación: 17/03/2023 Amparos y Vigencias: - Cumplimiento del contrato: del 14/12/2022 al 16/04/2024 Valor: 54.432.963 - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: del 14/12/2022 al 16/04/2024 Valor: 81.649.445 - Calidad del servicio: del 14/12/2022 al 16/04/2024 Valor: 27.216.481
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	CERO (0)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO

NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

CONCLUSIONES: Yo **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa por la suma de **DIEZ PESOS (\$ 10) M/CTE.**

OBSERVACIONES: Mediante el presente informe final de supervisión, se deja constancia que de conformidad con el acta de liquidación que acompaña el presente documento, se procede a pagar al contratista la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 544.329.629) M/CTE**, por concepto del único pago, como se evidencia en la cuenta de cobro que se adjunta al presente informe final.

Para su constancia, se firma en Bogotá a los ____ días del mes de ____ del año 2023.

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL DE BOSA

Proyectó: Oscar Dalel Nadjar Cruz – Apoyo jurídico OXP
Revisó: *Juan Gabriel Herrera Jacobo* – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Pablo Tobías Tovar Martínez – Asesor FDLB



República de Colombia



A062531692

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO (4.048)

FECHA : NOVIEMBRE 08 DE 2019

CONTRATO: PODER GENERAL

PODERDANTE: CLAUDIA ARANGO ZAMORANO C.C. 31.958.420 DE CALI

APODERADA: MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS C.C. 38.603.274 DE CALI

A los ocho (08) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, donde esta ubicada la Notaria Sexta del Circulo de Cali, cuya Notaria Encargada es la Doctora ANA LUCIA CORREA PEREZ

segun Resolución No.14.416 del 03 de Noviembre de 2019 de la S.N.R., - - - - se otorga la presente escritura pública, que se consigna en los siguientes términos:

Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, mayor y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.958.420 de Cali y manifestó:

PRIMERO.- Que en el presente instrumento obra en calidad de Representante Legal de **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.**, sociedad constituida por escritura pública No. 2.453 del 31 de mayo de 1958 de la notaría-segunda de Cali, domiciliada en Yumbo.

SEGUNDO.- Que obrando en tal carácter por medio del presente instrumento público confiere **Poder General** a

MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS, mayor y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, para que represente a la

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., en todo tipo de procesos de contratación pública dentro del territorio colombiano ante las

entidades estatales de orden nacional, departamental y municipal, incluyendo pero sin limitarse a establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta,

Empresas Industriales y Comerciales, entidades descentralizadas, personas jurídicas en las que tenga participación el Estado de manera directa o indirecta,

así como los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos, bajo la legislación vigente y los portales de

contratación respectivos. El apoderado cuenta con facultad para presentar y

firmar todo el material necesario para la ejecución de la escritura pública. No tiene costo para el usuario.

República de Colombia

Este notario para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del Archivo notarial



A062531692

PG079000918

CON VERO

LA SEXTA DE

15-11-19

NOTARIA SEXTA

DEL CIRCULO DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIO LEON

NOTARIA SEXTA

DEL CIRCULO DE CALI

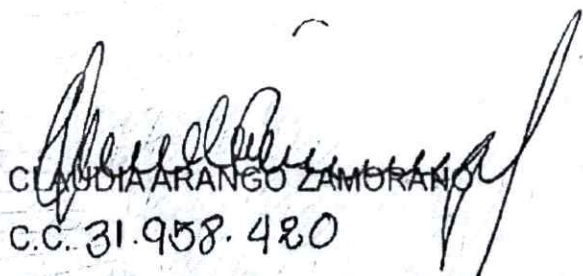
09-02-23 PG079000918

Cadencia SA
R5CKLU195WZ

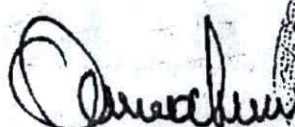
THOMAS GARCIA

suscribir ofertas y sus anexos, efectuar lances de mejora de precios, notificarse, interponer recursos, efectuar peticiones, observaciones, suscribir contratos, suscribir las pólizas que se requieran, entregar los bienes objeto de la licitación y el contrato, suscribir consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, y en general efectuar y coordinar todo lo necesario para el desarrollo y ejecución en caso de que el contrato nos sea adjudicado, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A** quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que aquí se designa y en virtud de la presente autorización. LEIDO este instrumento a los otorgantes, lo **APRUEBAN, ACEPTAN Y FIRMAN** con el suscrito notario de todo lo cual doy fe. Derechos \$59.400.00.- Protocolo \$ 3.700. Resolución 691 y 1002 de 2019 Iva: \$ 33.516. Recaudos Super: \$6.200.00.- Recaudos Fondo: \$6.200.00.- La presente escritura pública se extendió en las hoja de papel notaria número **Aa062531692**. - - - - -

LA PODERDANTE:


CLAUDIA ARANGO ZAMORANO
C.C. 31.958.480
Representante Legal FANALCA S.A.

EL NOTARIO


ANA LUCIA CORREA PEREZ
NOTARIA SEXTA ENCARGADA DE CALI



BAB/Rad.4453/19



REPUBLICA DE COLOMBIA
EL NOTARIO SEXTO DE CALI
ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON

CERTIFICA

QUE EN LA FECHA EL PODER AUTENTICO SE PRESUME VIGENTE
EN TODA SU EXTENSION POR CUANTO QUE EN SU ORIGINAL O
ESCRITURA MATRIZ NO APARECE NOTA QUE INDIQUE HABER SIDO
REFORMADO O REVOCADO PARCIALMENTE O TOTALMENTE

CALI. 10 MAR 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON
NOTARIA SEXTA DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI
ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON

Es 0112 copia autentica tomada de su
original y se expide para Martha Jimenez
Pineda Arce Consta de (2) hojas
Fecha 10 MAR 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON
NOTARIA SEXTA DE CALI

09-02-23 PC079000917

PARA USO EXCLUSIVO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1983**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

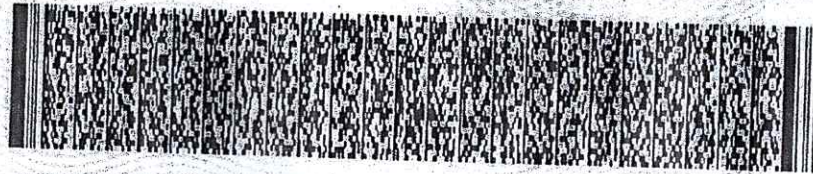
F

SEXO

17-JUL-2001 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3100100-65101755-F-0038603274-20020228

0631402057H 01 120530034

PARA USO EXCLUSIVO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38603274**

PARRADO ARCOS
APELLIDOS

MARITZA XIMENA
NOMBRES

Maritza Ximena Parrado A.

FIRMA



